



cooperación . PABLO IGLESIAS .



La Fundación Por la Democracia durante el 2020 desarrollo el proyecto *Nueva Constitución* que significó el desarrollo de la *Escuela Constitucional* y que tuvo como objetivo *formar y reflexionar sobre el proceso constituyente y los nuevos pilares constitucionales para un país verde, feminista y progresista, banderas* que son fundamentales para construir una sociedad democrática, con dignidad, justicia social, y que el foco este puesto en el bienestar y felicidad de las personas independiente donde viva y sus proyectos de vida.

Es en este sentido, que buscamos un espacio abierto para llegar a la militancia, adherentes e independientes para reflexionar sobre este momento histórico, sus oportunidades y desafíos.

La **Escuela Constitucional** implicó el desarrollo de encuentros regionales **sobre el proceso constituyente** y 18 sesiones online abiertas a la comunidad (vía Facebook) y vía zoom, donde participaron de **más de 100 personas** y 80 exponentes: académicos/as, investigadores/as, Fundaciones, ONGs, autoridades locales, ex autoridades de Gobierno y la presencia de compañeros/as del PSOE España, permitiendo generar instancias nutritivas para hacer catarsis colectiva, pensar el Chile que queremos y poner en la mesa virtual propuestas colectivas.

Como Fundación Por la Democracia seguiremos generando espacios reflexivos para la militancia, adherentes e independientes que apuestan por democratizar el debate, te invitamos a ti, a revisar la sistematización realizada por el equipo y que reúne ideas, reflexiones y propuestas de los/as de quienes aceptaron ser parte de este proceso reflexivo.

Agradecer además a quienes asistieron, ya que son ellos/as, quienes dan vida al debate de ideas y ponen en la mesa realidades de las distintas comunas y regiones de nuestro país.

Como Fundación somos articuladores y generadores de espacios para que las ideas y las reflexiones fluyan.

Equipo proyecto Escuela Constitucional:

Coordinadora Proyecto: Nicol Garrido Moreno.

Apoyo proyecto: Claudio Lara, Rodrigo Villegas, Costanza Drago, Noelia Tastets

Diseño y apoyo técnico: José Chacín

Equipo Fundación Por La Democracia

Índice Paneles Escuela Constitucional

- 1 Ideas matrices para una nueva constitución y proyecto democrático
- 2. Una nueva constitución verde, progresista y feminista
- **3.** Taller de redes sociales x el apruebo
- 4. Sistema de gobierno, partidos y democracia
- 5. El nuevo rol del Estado en una nueva constitución
- 6. Derechos humanos base de una nueva constitución
- 7. Derechos sociales y sistema protección social en el marco de derecho de una nueva constitución
- 8. Reconocimiento constitucional PP.II
- 9. Sustentabilidad y recursos naturales en el marco de derecho de una nueva constitución
- 10. Contrapesos de poder en una nueva constitución: Contraloría General de la República, Tribunal Constitucional
- 11. Democracia y participación ciudadana, gobierno abierto en el marco de una nueva constitución
- 12. Modelo económico y propiedad privada en el marco de una nueva constitución
- 13. Fuerzas armadas y defensa en la nueva constitución
- 14. Descentralización y rol de municipios en el marco de una nueva constitución
- 15. Poder Judicial en el marco de una nueva constitución
- 16. Miradas para una política exterior progresista en una nueva constitución
- 17. Educación para la nueva constitución
- 18. Rol del Estado para diversificar la matriz productiva



SISTEMATIZACIÓN DE CONTENIDOS



Resumen por cada intervención de invitados

Jorge Inzunza , Ex Ministro de Estado y Ex Diputado de la República de Chile

- Esta es la primera oportunidad que tiene chile para crear una nueva constitución en democracia. Por lo que hay que tomar el peso y significado que tiene, tomando en cuenta los proyectos constitucionales, los inicios de la época: es la concentración del poder el cual se ve expresada en la Constitución de 1833, que fue ampliándose con distintas leyes en la medida que los procesos sociales iban expandiéndose, esto es la cuestión social viéndose expresada en los movimientos populares y obreros e incipiente clase media, es que deriva la crisis del año 25` gestándose la Constitución de 1925.
- La historia de la constitución del 80´, surge a partir del 24 de septiembre de 1973, trece días después del golpe, estando a cargo de la la comisión Ortúzar quien redactó la Constitución de 1980, marcando un proyecto donde precisamente quiso hacer imposible que nuevamente hubiera un proyecto como el de la unidad popular, pero también un proyecto como el de Frei Montalva.

- La constitución de 1980 concentra el poder en un presidencialismo muy fuerte, pero también genera un conjunto de resguardos en la constitución, normas centrales para facilitar la concentración del poder económico.
- La perspectiva central, es que nuestra democracia pueda consolidarse y eso significa que el país exista un sistema de equilibrios de poderes que permita el ejercicio popular, que permita el ejercicio de las mayorías. Ya que algo que caracteriza la democracia, es que las sociedades tengan equilibrios de poderes que permitan la expresión ciudadana. Esta constitución no la permite, por eso necesitamos reemplazarla por completo, por su ilegitimidad de origen y contenido.
- Una de las ideas matrices de la nueva constitución tiene que ver con los equilibrios de poder, en ellos el presidencialismo exacerbado. eliminar el rol del tribunal constitucional como tercera cámara y otros mecanismos de participación y diálogo social en chile, que no tenemos institucionalizados. Los equilibrios democráticos de poderes deben concebirse bien para una nueva constitución. Por su parte, los derechos fundamentales deben garantizar equilibrio de poder en la sociedad.

- La democracia necesita cuidar sus espacios de deliberación: debate, diálogo, escuchar e interacción de planteamientos. La propia convención constitucional, se tiene que abrir al debate, a las regiones, que vaya a los territorios, articule diálogos.
- El proceso debe ir creando las condiciones para ampliar los horizontes de resguardo que queremos en la constitución.

Pía Mundaca, Director Ejecutiva Espacio Público

- El proceso constituyente no puede discusión solo abogados constitucionalistas, esto es una invitación para no excluir a nadie, porque la ciudadanía tiene que ser parte en este proceso. Y tiene que existir un diálogo con los representantes que estén en el proceso de deliberación v eso exige un esfuerzo mucho mayor de los partidos políticos, ya que ha habido una distancia. Por lo que hay que retomar el diálogo y llevar una deliberación pública del país que queremos, con los que se han ido restando, con los que no se han sumado.
- Hay varios aspectos que uno puede cambiar la constitución de 1980 y el Apruebo representa búsquedas variadas, algunos quieren cambiar la constitución por legitimidad de origen, otros porque no establece derechos sociales, otros porque las reformas fueron insuficientes.
- El resultado es igual de importante que el camino. Si el resultado es maravilloso, pero no tiene una pertenencia ciudadana y legitimidad, donde las comunidades del país se encuentren y resuelvan conflictos, va ser problemático y no estaremos respondiendo el porqué.
- La Constitución no debe ser solo procedimiento, debe enmarcar las esperanzas del país, donde debe ser suficientemente amplio donde estemos todos y no solo algunos.
- Me preocupa que solo nos quedemos en la discusión de derechos sociales y no discutamos la distribución del poder porque al final ha habido una división muy grande entre las instituciones políticas y la ciudadanía, no discutir sobre esas instituciones difícilmente volvamos a reconectar con la ciudadanía y con quien

tiene ese rol.

- Los derechos sociales es importante, enérgica en descentralización, hacer justicia a los pueblos originarios, profundizar en las autonomías de las municipalidades, derechos de los niñas y niños, adolescentes, mecanismos de participación directa, nuestro sistema político y los derechos son fundamentales, pero también es una invitación a mirar la administración del poder y quienes lo ejercen.
- La constitución debe garantizar que las mayorías gobernantes puedan gobernar.
- Creo que lo intransable es ampliar y robustecer los derechos, establecer un gobierno de las mayorías y eso es más y mejor democracia.
- Nosotros somos un centro de estudios que tiene como objetivo poner evidencia en la discusión pública, lo nuestro es la política pública, pero obviamente queremos que la información no solo llegue a los tomadores de decisión o a ciertos públicos. Pero hoy en día, hay un esfuerzo mucho mayor desde Espacio Público de cómo la generación de conocimiento está a disposición de todas las personas y no solo algunos públicos.

Carolina Tohá, Ex Alcaldesa de Santiago, Ex Ministra de Estado

- Resaltar el momento que estamos viviendo, la historia que hemos vivido para llegar hasta acá con la constitución del 80, lo que significa para nuestra generación y todos los que estamos para ser protagonistas, donde todos seremos parte de una nueva constitución, con paridad, con escaños reservados para los pueblos originarios y con democracia.
- La constitución es la madre de todas las normas, manda el contenido y las normas, son los principios fundamentales, por lo que todo lo que sucede hacia abajo debe ser coherente. Si llegamos a un entendimiento democrático va a marcar mucho cómo convivimos entre chilenas y chilenos.
- La constitución forma el poder legítimo, lo constituye, pero como estamos en crisis de poder de legitimidad a nivel

institucional, es importante entender que debemos cambiar de aquello, pero no nos podemos conformar con eso, tenemos que pensar qué tipo de forma de organizar el poder es para la sociedad de hoy, con nuestros valores y como queremos relacionar, por lo que tenemos que pensar en un poder que esté distribuido de otra forma, ser legítima y eficaz.

- Hemos tenido un sistema presidencial y debemos tener un sistema con otro balance, ya que la sociedad no soporta el nivel de fragmentación por lo que requerimos algo más balanceado como es el semi presidencialismo o intermedio. Esa discusión es una parte, pero hay otra distribución del poder donde los territorios pesen más, donde exista un principio de equidad en los territorios. Un tercer eje, es el tema de género, que no solo es la paridad en el órgano constituvente. sino en la constitución misma, donde este orientado en un principio feminista, en la forma que se piensa y norma la sociedad, con el objetivo de achicar esa brecha. Un cuadro eje, es los PPII y el reconocimiento de otros pueblos, nos declaramos un Estado Plurinacionalidad. Otra dimensión, es reconocer el valor y respeto de todos los integrantes de la comunidad independiente de su edad, en cuanto al reconocimiento de los derechos sociales. dando relevancia a estos grupos.
- El tema del poder tiene la parte de declaración de derechos y el orden económico donde la constitución raya la cancha. El gran problema de nuestra constitución es que define los derechos sociales de manera muy frágil, como derecho de opción, la persona y entrega mucha protección a los privados para participar en la provisión de derechos. al mismo tiempo tiene una protección muy detallada en cuanto a derecho a propiedad. La gente progresista no está en contra del derecho de propiedad y eso es un fantasma, estamos en contra del desbalance, entre cómo se garantizan los derechos.
- Es importante que garanticemos el "acceso" a los derechos y servicios públicos, para ello necesitamos un estado activo.
- Tenemos que lograr no reemplazar el plan económico de la dictadura, sino un

- orden económico donde el Estado pueda actuar. Por lo mismo, es importante discutir democráticamente este tema.
- Nosotros tenemos una constitución que tenemos un quórum alto, por lo que se aprobará lo que tenga esa aprobación. Por lo que varias cosas no estarán en la nueva constitución.
- Yo creo que lo que es intransable, es que el éxito de esta nueva constitución es que habilite la democracia para seguir procesando los debates y poder resolver en nuestra vida política habitual, porque lo que pasa ahora, es que es una constitución que inhabilidad la democracia, exigiendo quórum altos en muchísimas materias y normas que establecen ideológicamente operan de un cierto modo. Dejando a la Democracia atada de manos.
- Sobre el tema local, la constitución pone temas muy generales y debemos apuntar a una forma de estado, es que desde los gobiernos regionales y locales hava la capacidad de hacer un contrapeso para articular desde el territorio distintas políticas llegan al lugar y se adaptar a las especificidades, decisiones de esas comunidades en distintas escalas. Para que eso pueda suceder y no tenga un efecto que incrementa las desigualdades. hay que lograr dos cosas: a) el estado tenga incorporado en su estructura de principios la "equidad territorial" aquello significa entregar igual de condiciones de recursos a todos los territorios y eso no es así en chile. Por lo que algunos pueden decidir que hacer y otros no. Pero al mismo tiempo, que asegure un basal de financiamiento, que sea y tenga criterios de equidad, asumiendo un principio redistributivo más profundo. El estado debe asegurar mecanismos redistributivos para que haya condiciones equivalentes en todos los lugares para generar desarrollo, decisiones y establecer prioridades.

Carolina Garrido, Red de Politólogas, Presidenta Asociación Chilena de Ciencia Política

• La constitución es la institución más importante que tenemos en el país, y las instituciones políticas no son neutrales, refuerzan patrones culturales, prejuicios y hasta comportamientos sociales, por tanto suelen perjudicar y vulnerar los

derechos de quienes no participan en el diseño, ese era el motivo principal de que nosotras comenzamos a discutir que el proceso sea lo más representativa posible.

- Nos pasó mucho en la discusión legislativa que no importaba mucho que las mujeres no estuvieran, sino lo que importa son las ideas y da lo mismo quien represente las ideas, y por muchos años estuvo esa lógica.
- Por mucho tiempo, ser diferente se consideraba por una cuestión de ideas y no representación.
- En general los parlamentos están compuestos por hombres y la experiencia comparada nos demuestra cómo se da la discusión sobre diversos temas, ahí uno se hace una pregunta, ¿cómo los hombres pueden legítimamente sustituir a las mujeres?
- Una de las cosas esenciales de esta constitución, que tiene que ver con la calidad de la democracia y la sociedad que queremos vivir, que tiene que vivir como analizamos y tenemos una constitución feminista, con perspectiva de género, aquello significa cuestionar sus primicias y ver sus consecuencias en la relación entre hombre mujer y disidencia. Yo aspiraría que todos los temas que vayamos a tomar, pensemos cómo nos afecta de manera diferenciada como hombre y mujeres, y es importante superarlas.
- La distribución del poder debe ser bajo una nueva concepción de democracia paritaria, aquello significa integración con mandatos de actuación.
- Tenemos que garantizar el ejercicio efectivo de las mujeres en el espacio de toma de decisión, con igualdad de condiciones, ser elegida en elección popular, garantizar la nominación en espacios de dirección en lugares públicos, partidos políticos, instancias internacionales, por tanto es pensar la distribución del poder con una mirada paritaria.
- Al ser una constitución feminista, debemos preguntarnos como nos afecta, entonces hablamos del reconocimiento de la igualdad y no discriminación de género, hay avanzar en una igualdad sustantiva y no formal, garantizar por ejemplo el derecho

- a la salud aquello implica salud física, sexual y también reproductiva; avanzar en la corresponsabilidad y que nos permita modificar patrones socioculturales.
- La seguridad social, reconocer que existe desigualdad estructural en el mercado laboral y eso tienen efectos nefastos para las mujeres, por lo tanto considerar protección social a quienes tengan a su cargo por ejemplo algún familiar no remunerado, que sabemos que son las mujeres.
- Todos los temas tienen efectos diferenciados para hombres y mujeres, gran desafío entonces tenemos un hombres y mujeres, cómo la constituyente hacemos estas preguntas intentamos garantizar derechos manera paritaria, y disminuir las brechas de estas desigualdades arraigadas en nuestra sociedad.
- Yo no quiero priorizar, yo creo que va ser un tema difícil que tiene que ver con cómo transitamos en el principio subsidiario y a un estado solidario, y este estado subsidiario que tanto se habla, es dar énfasis a la propiedad privada por otras consideraciones. Cuanto tengamos la discusión de garantizar derechos.
- Otro tema complejo yo veo son los derechos sexuales reproductivos y esto dependerá de los aliados/as. Por lo que será una discusión muy dura.

Principales intervenciones del público

• Los escuchaba y me recuerda a lo que pasó en mi país, durante su proceso constituyente. También hay conversaciones que aún siguen sobre la descentralización, mecanismos de participación ciudadana, quería preguntar, un ejemplo que pudimos ver en el contexto colombiano, es que pudimos ver un grado de ciertos puntos intermedios entre un montón de posiciones, ¿cuáles creen que seria los vacíos que quedaría en la nueva constitución chilena? Y que ustedes, dirían que pueden vivir con aquello, ¿cuáles son las cosas que definitivamente deben quedar en esta nueva constitución?

Propuestas destacadas

- El estado tenga incorporado en su estructura de principios la "equidad territorial" aquello significa entregar igual de condiciones de recursos a todos los territorios.
- Asegurar un basal de financiamiento, que sea y tenga criterios de equidad, asumiendo un principio redistributivo más profundo.
- El estado debe asegurar mecanismos redistributivos para que haya condiciones equivalentes en todos los lugares para generar desarrollo, decisiones y establecer prioridades.

Frases destacadas

Carolina Tohá: "El estado debe asegurar mecanismos redistributivos para que haya condiciones equivalentes en todos los lugares para generar desarrollo, decisiones y establecer prioridades".

Jorge Insunza: "La historia de la constitución del 80´, surge a partir del 24 de septiembre de 1973, trece días después del golpe, estando a cargo de la la comisión Ortúzar quien redactó la Constitución de 1980, marcando un proyecto donde precisamente quiso hacer imposible que nuevamente hubiera un proyecto como el de la unidad popular, pero también un proyecto como el de Frei Montalva".

Jorge Insunza: "La democracia necesita cuidar sus espacios de deliberación: debate, diálogo, escuchar e interacción de planteamientos. La propia convención constitucional, se tiene que abrir al debate, a las regiones, que vaya a los territorios, articule diálogos".

Pía Mundaca: "El proceso constituyente no puede ser una discusión solo abogados constitucionalistas, esto es una invitación para no excluir a nadie, porque la ciudadanía tiene que ser parte en este proceso. Y tiene que existir un diálogo con los representantes que estén en el proceso de deliberación y eso exige un esfuerzo mucho mayor de los partidos políticos, ya que ha habido una distancia. Por lo que hay que retomar el diálogo y llevar una deliberación pública del país que queremos, con los que se han ido

restando, con los que no se han sumado".

Carolina Garrido: "La constituciones la institución más importante que tenemos en el país, y las instituciones políticas no son neutrales, refuerzan patrones culturales, prejuicios y hasta comportamientos sociales, por tanto suelen perjudicar y vulnerar los derechos de quienes no participan en el diseño, ese era el motivo principal de que nosotras comenzamos a discutir que el proceso sea lo más representativa posible."

Carolina Garrido: "Al ser una constitución feminista, debemos preguntarnos como nos afecta, entonces hablamos del reconocimiento de la igualdad y no discriminación de género, hay avanzar en una igualdad sustantiva y no formal, garantizar por ejemplo el derecho a la salud aquello implica salud física, sexual y tambien reproductiva; avanzar en la corresponsabilidad y que nos permita modificar patrones socioculturales".

Tiempo en video de intervención estrella

tiempo en video de intervención estrella Carolina Tohá (minuto 54), lo intransable del proceso











SESIÓN 2 15 DE SEPTIEMBRE 2020

RETRANSMISIÓN: CLICK AQUÍ

Resumen por cada intervención de invitados

Teresa Valdés. Sociologa, Coordinadora Observatorio Género y Equidad, Feminista

- Hay que examinar la constitución actual que fue hecha por una clase de élite y además androcéntrica, es decir, hecha por hombres, la mirada en que se hizo fue por hombres. Entonces tenemos un problema de representatividad y justicia.
- La constitución que tenemos no garantiza derechos para las mujeres, como puede ser las particularidades de la división sexual del trabajo, que se nos asignan roles en forma preferente y a los hombres otros, traduciéndose en una discriminación de lo que son las tareas del cuidado.
- Cuando seguimos las necesidades específicas de la mujer, una de las más complejas es el derecho de una vida libre sin violencia, el modelo económico genera estructuralmente violencia contra la mujer, la violencia está en todos lados y se expresa más brutalmente en espacios privados en la relación, tenemos altos índices de violencia contra la mujer, necesitamos que la constitución establezca el derecho a una vida sin violencia y que es para toda

la sociedad.

- Lo que queremos es una redistribución del poder y eso significa la paridad, donde todos los organismos públicos establezcan participación paritaria de las mujeres.
- La vida digna conecta con un estado social de derechos donde ponga en el centro la vida digna, también necesitamos que un estado se redefina como un Estado Plurinacional y descentralizado porque las mujeres son parte de esa expresión.
- Es necesario que se piense desde el territorio, ya que la mujer se desenvuelve desde ese espacio.
- Reconocimiento de todos los derechos humanos que están en los convenios y tratados internacionales ratificados por chile, todos ellos deben estar a nivel constitucional.
- Necesitamos responder a las necesidades sociales de la población de todos los sectores discriminados, al mismo tiempo, tener la capacidad de proyectar a un nuevo mundo, nueva economía, una nueva organización, pero cómo lo traducimos para estar a dos bandas, cuando hablamos desde el feminismo de la sustentabilidad estamos hablando

también la sustentabilidad de la vida y ecológica. En este sentido el feminismo es tremendamente futurista.

- Las economistas feministas plantean es cómo es necesario pensar la economía y reorganizarla, para que no esté sujeta al mercado sino para la sustentabilidad de la vida, eso significa mirar el trabajo y reproducción de la vida en su conjunto, no solo en el ámbito del trabajo, sino en la vida cotidiana, eso tiene consecuencias.
- Tenemos que ir hacia un ingreso universal garantizado, ya que la realidad de la producción donde el cuidado será fundamental, en este sentido el feminismo invita a repensar todo lo que rodea el cuidado, como es las jornadas laborales que tenemos, hacen imposible las tareas de cuidado de las personas, esto provoca que las mujeres tengan que optar.
- Tenemos que ir hacia un cambio en el foco de esta organización de la economía. entonces uno tiene que pensar en un ingreso garantizado, educación gratuita, salud gratuita, transporte gratuito, donde la presión sobre la generación de ingreso no provoque el nivel de desigualdades y de situaciones de pobreza que viven las mujeres. Si pensamos que las mujeres ganan en promedio menos que el 20% de los hombres y además, el 40% de los hogares están liderados por mujeres, imaginemos una economía que pone el centro a la vida, se organice de otra manera, para que las personas tengan acceso a los derechos sociales básicos, es otra cosa.
- La salud es esencial, no podemos tener una salud para ricos y otra para pobres.
- Se requiere una reforma tributaria, es otro sistema tributario que pueda garantizar derechos sociales.
- La participación de la mujer es clave, pero cada vez que tu excluyes la participación de las mujeres y las distintas categorías sociales, no estas respondiendo a las necesidades de esa población, lo que pasa es que estamos atrasados del cómo vive la sociedad, por lo mismo la participación es clave.
- Necesitamos una constitución paritaria donde este toda la diversidad y expresiones

de ser mujeres.

Guido Girardi, Médico, Senador de la República

- El gran problema de las constituciones es que está hecho para un mundo que ya no está existiendo, ya que estamos en una nueva era, que es digital donde el futuro son los datos y es la economía del siglo XXI
- Chile debe tener una visión ecológica, porque cuando hablamos de constitución es un ecosistema que conecta todo.
- Hoy la expresión del neoliberalismo puro es google, silicon valley, siendo la tecnología manejada por ellos
- El nuevo modelo de desarrollo implica nuevos indicadores.
- La visión machista es una visión anti ecológica
- No estamos haciendo una reflexión necesaria para una constitución del siglo XXI.
- Estamos viviendo en un siglo XXI de cambio radical, del fin de la revolución industrial y energía digital, está exigiendo un cambio más profundo y cableado neuronal. Y la diferencia del mundo analógico con lo digital, es la incertidumbre, en el mundo analógico tu podías anticipar el futuro, hoy día no puedo decir que va a pasar en cinco años más.
- No vamos a preservar el Estado anacrónico institucional que no es interactivo y que no dialoga. Estonia tiene un Estado digital, donde puedes hacer cosas en 20 minutos o desde tu casa obtener algún certificado.
- El feminismo a diferencia del machismo, es ecosistémico: cooperativo, horizontal, empático. Hay que cambiar la manera valórica del sistema, en este sentido creo que necesitamos un sistema más feminista.
- Tenemos que buscar los nichos del desarrollo de los territorios. Que el gasto en ciencia sea el 0,38% del PIB es una vergüenza. Chile quiere estar al siglo XXI con los instrumentos y herramientas del siglo XX y eso es imposible, el chasis

institucional del Estado es anacrónico.

- El conflicto más grave es la violación de los derechos humanos, es el de las mujeres, y hay una invisibilización de la mujer. Los pueblos originarios, chile tiene una deuda gigantesca, y ocurrió un genocidio que uno no le gusta recordar, y no hubo comisión de verdad, justicia y reparación.
- Tenemos que combinar un instrumento de futuro como es la Constitución pensando en prospectiva y hacia el futuro, además hacernos cargo de lo que no nos hicimos cargo: desigualdad, crisis ecológica, derechos de las mujeres y pueblos originarios. Donde seguimos mirando hacia el techo. Si la izquierda tiene que aprender es que no podemos seguir mirando para el techo.

Nicolas Eyzaguirre. Economista y Ex Ministro de Estado

- Cuando uno mira la constitución chilena y lo compara, uno ve elementos clave que cualquier constitución tiene y aquí no están presentes, el progresismo ha hecho suyo la democracia profunda, hemos establecido que el régimen constitucional y político debe ser donde las mayorías decidan el curso de nuestra sociedad con el debido respeto a las minorías.
- La historia de Chile es una larga lucha de conquista.
- Los impuestos son importantes para garantizar los derechos sociales.
- Tenemos una situación donde la constitución privilegia las libertades individuales y no los derechos colectivos, por tanto invisibiliza en los hechos la posibilidad de respetar y garantizar estos derechos. ¿cómo se ha resuelto en los países democráticos avanzados? En la constitución alemana se establece de partida un Estado Social de Derecho y eso implica que el uso y goce de la propiedad privada debe favorecer el bien común.
- Todas las leyes que privilegian lo privado por sobre lo público tienen elevadísimos quórum por lo que es difícil cambiar estas leyes orgánicas que consagran el bien individual por sobre el bien común.

- La constitución debe consagrar a la mayoría pueda gobernar y no a las minorías, incorporar nuevas formas de democracia directa, ya que no podemos conformarnos con una democracia representativa, tales como ratificar vía plebiscitaria, la iniciativa popular de ley, la facultad revocatoria de ley, para que la ciudadanía pueda establecer una rendición de cuentas.
- Para que funcione el mercado debe existir una constitución que garantice los derechos de propiedad. Y es el Estado el que ha entregado esta protección a la elite.
- Tenemos una ley de sociedad conyugal donde los derechos económicos están subordinados a los hombres, las mujeres no pueden armar una pyme porque la sociedad está controlada por el hombre.
- Como nunca la pandemia ha mostrado que la libertad tiene que estar sujeta al bien común, de lo contrario, no podríamos obligar a la gente a usar la máscara. Por ende, los asuntos de vida colectiva deben ser resueltos también a nivel del Estado.
- Una acción activa del Estado en Ciencia y Tecnología para cambiar nuestra matriz productiva nos permitirá crear tecnología para nuevas cadenas de valor.

Principales intervenciones del público

- ¿Cómo se puede involucrar un modelo económico feminista?
- ¿La economía circular puede estar en este nuevo modelo económico?
- ¿Cómo valoran el aporte del gobierno de Michelle Bachelet en el proceso de una nueva constitución?
- ¿La carta magna puede ser como la de Estados Unidos?

Propuestas destacadas

Ingreso universal garantizado

Frases destacadas

Teresa Valdés: "Necesitamos una constitución paritaria donde este toda la

diversidad y expresiones de ser mujeres".

Teresa Valdés: "La constitución que tenemos no garantiza derechos para las mujeres, como puede ser las particularidades de la división sexual del trabajo, que se nos asignan roles en forma preferente y a los hombres otros, traduciéndose en una discriminación de lo que son las tareas del cuidado"

Guido Girardi: "El gran problema de las constituciones es que está hecho para un mundo que ya no está existiendo, ya que estamos en una nueva era, que es digital donde el futuro son los datos y es la economía del siglo XXI".

Guido Girardi: "El feminismo a diferencia del machismo, es ecosistémico: cooperativo, horizontal, empático. Hay que cambiar la manera valórica del sistema, en este sentido creo que necesitamos un sistema más feminista".

Nicolas Eyzaguirre: "Tenemos una situación donde la constitución privilegia las libertades individuales y no los derechos colectivos, por tanto invisibiliza en los hechos la posibilidad de respetar y garantizar estos derechos. ¿cómo se ha resuelto en los países democráticos avanzados? En la constitución alemana se establece de partida un Estado Social de Derecho y eso implica que el uso y goce de la propiedad privada debe favorecer el bien común".

Tiempo en video de intervención estrella

Teresa Valdés (minuto 24) sobre la violencia contra la mujer y (minuto 59) sobre el feminismo.

Guido Girardi (1.20.00 minuto) sobre los desafíos de la izquierda.









RETRANSMISIÓN: CLICK AQUÍ

invitados

Rodrigo Miranda, Periodista, Jefe de Prensa PPD

Resumen por cada intervención de

- El internet nace a finales de los años 80'. La web 3.0 es una web semántica, lee lo que el usuario le interesa e interactúa con otras plataformas.
- Tenemos 18.7 millones de habitantes, con 26 millones de teléfonos (145%), 15 millones usuarios en internet, 14 millones de personas con redes sociales activas, 13 millones de personas tienen redes sociales y se conectan a través del celular.
- El 88% de población del país se mete a internet al menos 1 vez al día, el promedio de conexión es de 5 horas diarias (2016).
- Redes sociales más populares en chile (2019): Facebook (82%); Whatsapp (78%); YouTube (74%); Facebook Messenger (46%); Instagram (40%). Fuente Blog de Hootsuite.
- En relación a la audiencia en chile 13 millones de personas en facebook son público cautivo; 7 millones en Instagram; 1,5 millones de whatsap.

• Público objetivo en redes sociales 18 a 44 años, con peak entre los 25 a 34 años. La estrategia debe estar centrada en estos grupos.

Tips para redes sociales

- Tenemos que generar contenidos de valor con mensajes atractivos, uso de todos, emoticones, videos, stickers, hashtags, memes, etiquetados.
- Realizar un cronograma de acciones en redes con metas alcanzables, con cantidad de publicaciones diarias, puedes hacer una carta gantt.
- Hay que ser constante con los mensajes.
- Hay que fidelizar con la audiencia, contestar los comentarios, haz participar a la audiencia.
- Calidad es mejor que cantidad, más vale una buena publicación a la semana con mucha participación, que 20 publicaciones con apenas 2 o 3 me gustas.
- Hay que ser curioso en redes sociales.
- Puedes programar tus publicaciones.
- Si compartes redes de la oficina, nunca

dejes tus sesiones abiertas.

- Siempre es ideal con apoyo gráfico para tus textos.
- No dejar comentarios sin responder, usar herramienta de hashtag #.

Maritza Canobra, Periodista, Experta en Comunicación Estratégica

- Proceso constituyente: El apruebo ¿a quién le hablamos y qué le decimos? Lo importantes es definir cuáles son las tácticas y estrategias para promover el apruebo.
- Tenemos un objetivo común, todos queremos otro chile, limpiar nuestra casa, sin miedos y sin conflictos.
- Entregar a las personas tranquilidad y certeza.
- También hay dudas del proceso, de que se arriesgue la salud, de que se apoderen los mismos de siempre, por lo que requerimos una mirada esperanzadora que convoque a la acción.
- Es importante definir a quienes les hablamos.
- Todos los segmentos tienen alguna razón para cambiar la constitución.
- Preguntar ¿cuál es tu motivación, tu sueño?
- Las mujeres comparten experiencias comunes, socializan a sus pares, tienen un sentido de responsabilidad por la familia.
- Los jóvenes empatizan, accionan, movilizan, asumen roles con alto compromiso.
- Necesitamos discursos movilizadores y movilizarnos por grupos.
- Mi historia es la mejor herramienta para las "Noticias falsas", contar mi propia verdad para desacreditar noticias falsas.
- Debemos pensar que el "Apruebo es una marca".

Características Apruebo	Características Rechazo
Es la llave para clausurar la puerta de los abusos, tienes las llaves del futuro	Es continuar con los abusos
El apruebo es sencillo, simple, buena onda, acogedor, el apruebo te entiende	Es la marca de los poderosos, El rechazo es de unos pocos
El apruebo es futuro, fresco, espíritu jovial	El rechazo es añejo, huele a viejo
El apruebo es nuestra única y más grande oportunidad	El rechazo es de arreglos que nos perjudican
El apruebo es el mejor seguro de vida para mi familia, sin pie, sin intereses, sin deuda	El rechazo es seguir endeudados, hasta el cogote
El apruebo es el principio del nuevo chile	El rechazo es morirse por no poder pagar un tratamiento de salud, no estudiar porque no tienes plata, no tener agua
Hablamos con la verdad de la gente	Habla desde la mentira

- Movernos desde lo emotivo.
- Mensajes que empaticen con las preocupaciones e inviten a cambiar eso.
- Dar tranquilidad y medidas prácticas para no contagiarse.
- Mensajes buena onda en vez de peleadores.



SISTEMA DE GOBIERNO, PARTIDOS Y DEMOCRACIA EN UNA NUEVA CONSTITUCIÓN









SESIÓN 4 29 DE SEPTIEMBRE 2020

RETRANSMISIÓN: CLICK AQUÍ

Resumen por cada intervención de invitados

Pamela Figueroa; Politóloga. Dra. Estudios Americanos

- Cuando uno trata de entender el sistema político chileno, para los politólogos tiene grandes subsistemas: régimen político, sistema de partidos y sistema electoral. Por tanto el diseño institucional, como elaborar esa ingeniería constitucional es muy importante, por la democracia representativa; el diseño institucional es muy importante, no solo por como se eligen nuestros representantes, sino también porque ese mecanismos determina la voluntad política.
- Nosotros tenemos una democracia oligárquica en los inicios, pero que combinó el sistema presidencialismo y un sistema de partidos estilo europeo.
- Nosotros proponemos el presidencialismo parlamentarizado, la historia constitucional chilena también se ha planteado entre el presidencialismo y parlamentarismo, pero se ha balanceado y fortalecido el presidencialismo como poder central.
- Lo que nos muestra el diseño institucional

actual, es que existe una permanente tensión entre el presidencialismo y la cámara de representantes.

- El sistema presidencialismo parlamentarizado considera la participación ciudadana, la ciudadana incidente tiene que estar inserta, el sistema político debe disminuir atribuciones presidenciales, dar al congreso sus espacios de representación y deliberación e incorporar mecanismos de democracia directa que sean incidentes, como por ejemplo el plebiscito revocatorio de ley, como esta en Uruguay.
- El proceso constituyente requiere mecanismos de participación durante el proceso constitucional. En este sentido es importante recoger la experiencia del 2016, en los encuentros autoconvocados, la sistematización de las auto convocatorias, eso es algo que en chile ya se probó y se puede hacer.
- En el presidencialismo el jefe de Estado y el jefe de Gobierno son la misma persona, en cambio en el parlamentarismo, esto está diferenciado. El presidencialismo tu eliges el jefe de estado de gobierno; en el parlamentarismo es una elección indirecta, los parlamentarios eligen al jefe de gobierno. En algo mixto, hay muchas

fórmulas.

- Nosotros tenemos que permitir que haya un contra peso entre el presidente y el congreso, la historia del bipartidismo, la reacción del cambio al sistema electoral fue un sistema multipartidista, por lo que hay un re ordenamiento de los partidos.
- Proponemos un sistema unicameral elegido por dos sistemas distintos: de mayoría y proporcional. Entre las propuestas es: es que exista 2da vuelta ratificada en el congreso, las 2das vueltas tienden a ilusionar una ilusión de mayoría, pero no necesariamente implica mayoría, teniendo poco apoyo en el congreso y en la ciudadanía, que es lo que pasa hoy en américa latina.
- El presidente de la república tiene que proponer un programa ante el congreso, que los parlamentarios sean Ministros y más iniciativa en la formulación de la ley. Cuando tú distribuyes el poder entre ejecutivo y legislativo, das más rol a la ciudadanía, esa distribución del poder te permite fortalecer una democracia representativa y también deliberativa, participativa.
- Otra propuesta, es que el presidente tenga la iniciativa de 1 sola vez de disolver el Congreso; y que el mismo congreso pueda cesar al presidente, si que no tiene apoyo, estos mecanismos incentivan a la colaboración y no a la competencia.
- Se mencionaba el caso de Perú, ya que el sistema de partidos peruano es muy complejo, no solo fragmentado, institucionalizado, sin embargo, la crisis política se ha podido abordar con estos instrumentos que tiene el presidente frente al congreso.
- Yo me casaría con un modelo parlamentario donde se incentive la cooperación.
- Es difícil alcanzar un cambio de la forma de gobierno con los ^{2/3} como regla de decisión.
- Una de las formas de fortalecer a los partidos es mejorar su democracia interna.

Pablo Contreras, Abogado Constitucionalista, Universidad

Autónoma

- Dentro de los debates del proceso constituyente quizás el de menos propuesta de diseño institucional tiene es la forma de gobierno, parece significativo que este evento junte sistema político y partidos políticos.
- No siempre las reglas que forman los partidos políticos están en la constitución, pero sí hay reglas que inciden como es el sistema electoral. En la constitución de 1980 había una serie de reglas indirectas que construyeron el sistema binominal, que generaba un sistema de partidos muy específico. Cuando uno mira esa relación, uno entiende que el sistema binominal era un ancla del sistema, excluyendo a fuerzas políticas, generaba consensos forzados.
- Hace poco cambiamos a un sistema binominal a un sistema multipartidista, que surgió luego de la reforma del binominal, ha evidenciado problemas para construir mayorías.
- ¿Cual es la relación del sistema de partidos y forma de gobierno?, hemos vivido en un sistema multipartidista y forma de gobierno presidencialista, en ese contexto parece difícil abandonar las dos o una de ellas.
- Parece ser difícil hacer un cambio del presidencialismo a un parlamentarismo, porque los dispositivos de representación hoy día se ven como sospechosos. En ese contexto, cambiar radicalmente parece que supone una dificultad mayor.
- Esto tiene que dialogar con una serie de temas que vamos a discutir en serio la forma de estado, entonces discutir sobre presidencialismo puede ser distinto si avanzamos en el desagregación de poder territorial.
- Los mecanismos de formación de la ley, donde el proceso político entre presidente y congreso, como eliminación de iniciativas exclusiva son mucho más relevantes para generar cooperación que mecanismos de parlamentarización.
- Se entiende como la sala de máquinas, el que introducido por Roberto Gargarella, que ha puesto la mirada en la sala de máquinas, donde están los engranajes,

los pistones que permiten tomar las decisiones políticas.

- La discusión de fortalecer los partidos es distribución de poder, hablar de federalismos es una discusión de la médula que ha favorecido la concentración del poder.
- Uno de los problemas de porque no se ha traspasado el poder, es precisamente el presidencialismo.
- Tenemos una oportunidad histórica para definir el destino de nuestro país, donde por primera vez vamos a decir algo.

Margarita Maira, Coordinadora "Ahora Nos Toca Participar" - Participación Política

- El proyecto "Ahora nos toca participar" es una coalición de organizaciones de la sociedad civil por lo que la intervención es en representación y sensación, sentimientos de este proyecto.
- La participación ciudadana es clave en este proceso, la gran falencia como sistema político es reivindicar en una nueva constitución y eso tiene que ver con la participación.
- El estallido social es una instancia donde la ciudadanía se vuelca a las calles a tomarse y reapropiarse algo que les corresponde. La gente se auto convocó en cabildos y se explotó una participación. Podemos leer que la ciudadanía salió a buscar algo desde un sentimiento "de exclusión".
- A la vuelta de la democracia hemos avanzado en varias cosas pero no así en mecanismos para incluir a las personas, vemos que las políticas se hacen sin consultar a las personas que serán beneficiarias de ellas e incluso a veces en contra de sus intereses y eso ha sido el sentir en evaluaciones de sistema de salud o AFP. Y esto porque no ha habido una participación efectiva.
- Hay una percepción de que las decisiones a nivel país se toman desde los partidos y que es hermético, donde una persona y ciudadano de pie no tiene donde entrar, así es nuestra cultura hoy. Y tenemos una cultura de exclusión, donde las

- decisiones se toman a puerta cerrada o aislada, entonces para que haya inclusión debemos velar que se haga así.
- Para enmendar este malestar se tienen que enmendar las cosas y hacer las cosas de manera distinta, eso significa involucrar a la gente.
- Nosotros vemos que el proceso constituyente involucra a las personas en ciertas instancias, está el plebiscito de entrada, posteriormente escoger a quienes nos representen en la construcción de la nueva constitución y término del proceso un plebiscito de salida.
- Un gran hoyo negro que existe es que pasa con el momento de la redacción en esta constitución. La gente vota por quienes redactan, pero el momento entre medio, es un vacío, donde las personas hoy no tienen como hacerse parte. Resulta importante una apropiación ciudadana para que el proceso tenga toda la legitimidad posible para quienes fueron a exigir este proceso.
- Va ser muy importante quienes ganen el apruebo, incluir a quienes votaron rechazo. Entonces la invitación es abrir los procesos, y los partidos incluir a independientes en el proceso.
- En la instancia de la participación ciudadana que podemos proponer en el reglamento del órgano que escribe la nueva constitución, no hay que inventar la rueda, hay propuestas: no solo tener audiencias públicas, generar foros abiertos a la gente para abrir el debate con las distintas cosas que se irán discutiendo, sino también la iniciativa ciudadana de ley, que es una manera donde hace vinculante la participación de la gente; las medidas de transparencias y rendición de cuentas, de manera descentralizada, moviendo las sedes para que no todo pase en Santiago.
- El proyecto ahora nos toca participar, estamos en un momento de formación ciudadana para que vayan a votar con base de conocimiento y educación. Todos tenemos un rol que jugar, por lo que el voto informado es relevante.
- La participación ciudadana es un elemento que falta en el sistema político.

- Nosotros queremos que la participación ciudadana converse con las instituciones para que deje de existir esa afección política.
- Ahora nos toca participar se encuentra con grupos de coordinación nivel regional, hay que interés en el proceso constituyente.
- Abrir espacio de participación, escuchar a las personas, son elementos claves para fortalecer a los partidos políticos.

Principales intervenciones del público

- Hay que avanzar al presidencialismo.
- ¿Porque no vamos a un sistema unicameral?
- Existe un evidente distanciamiento entre la ciudadanía y el mundo político.
- ¿Existen modelos del presidencialismo parlamentarizado?

Propuestas destacadas

- El sistema presidencialismo parlamentarizado el cual considera la participación ciudadana.
- •Sistema unicameral elegido por dos sistemas distintos: de mayoría y proporcional.
- 2da vuelta ratificada en el congreso.
- •El presidente tiene la iniciativa de 1 sola vez de disolver el Congreso; y que el mismo congreso pueda cesar al presidente.
- •En la instancia de la participación ciudadana durante el proceso de una nueva constitución, se propone en el reglamento del órgano: tener audiencias públicas, generar foros abiertos a la gente para abrir el debate; medidas de transparencia y rendición de cuentas, de manera descentralizada, moviendo las sedes para que no todo pase en Santiago.

Frases destacadas

Pamela Figueroa: "El proceso constituyente requiere mecanismos de participación durante el proceso

constitucional. En este sentido es importante recoger la experiencia del 2016, en los encuentros autoconvocados, la sistematización de las auto convocatorias, eso es algo que en chile ya se probó y se puede hacer".

Pablo Contreras: "Parece ser difícil hacer un cambio del presidencialismo a un parlamentarismo, porque los dispositivos de representación hoy día se ven como sospechosos. En ese contexto, cambiar radicalmente parece que supone una dificultad mayor".

Margarita Maira: "A la vuelta de la democracia hemos avanzado en varias cosas pero no así en mecanismos para incluir a las personas, vemos que las políticas se hacen sin consultar a las personas que serán beneficiarias de ellas e incluso a veces en contra de sus intereses y eso ha sido el sentir en evaluaciones de sistema de salud o afp. Y esto porque no ha habido una participación efectiva".

Tiempo en video de intervención estrella

Pamela Figueroa (minuto 30) sobre el sistema político.



¿UN NUEVO ROL DEL ESTADO ANTE UNA NUEVA CONSTITUCIÓN?

SESIÓN 5 6 DE OCTUBRE 2020

RETRANSMISIÓN: CLICK AQUÍ











Resumen por cada intervención de invitados

Ricardo Ibáñez, Abogado, Fundador Defensa Deudores

- Claramente tiene que ser un rol garante que permita Estado Bienestar y bienes éticos.
- Con el Estado subsidiario dejamos la actividad económicas en las manos de los privados sin mayores regulaciones, esta pasividad del Estado es que nos ha llevado el movimiento social que es la desesperación, desilusión y la desesperanza.
- El exceso del libre mercado ha llevado a personas en segunda categoría.
- El rol del Estado debe ser mucho más proteccionista de los propios derechos que consagra la constitución.
- El libre mercado ha generado que la vivienda, el sueño de la casa propia, sea un sueño de muy difícil acceso.
- El rol del Estado va a tener mera importancia en el ámbito económico para disminuir la brecha entre ricos y pobres.

- Un libre mercado debidamente regulado puede ser compatible con la igualdad ante la ley con un Estado supervigilante. Que nos hemos encontrado hoy, 1 de cada 2 chilenos que trabaja está en DICOM, la igualdad ante la ley hoy no se está cumpliendo, los Bancos tienen distintas tasas de interés para una persona rica y pobre.
- Lamentablemente seguimos legislando a favor de los acreedores, ha atentado a la igualdad ante la ley.

Francisco Vidal, Ex Ministro de Estado, Vicepresidente Nacional PPD

- Lo que tenemos hoy día es un Estado Subsidiario que es un concepto que implantó Jaime Guzmán, es un modelo de negocios, porque le abrió el espacio al segmento más acomodado.
- Este Estado que tenemos es producto de una correlación determinada de fuerzas en la sociedad.
- Desde los 90' se ha construido pausadamente un Estado Social de Derecho.
- Si queremos tener un derecho de trabajo decente, tenemos que potenciar

los derechos sindicales.

- Una persona que ha cometido delito tiene derecho a limpiar sus papeles, pero si tu tuviste la mala fortuna de equivocarte 1 vez con el sistema financiero, los sistemas internos que tienen las bancas no te olvidan jamás y te cierran la puerta para siempre. El libre mercado debiera ser compatible con la igualdad ante la ley, pero tenemos un Estado demasiado pasivo.
- Tenemos la oportunidad de reescribir las reglas del juego y desde el punto de vista económico donde todos tengamos las mismas oportunidades.

Natalia Flores, Licenciada en ciencias sociales, fundadora Fundación Observatorio de Género y Equidad; Coordinadora del Área de Género del Instituto Igualdad

- Concuerdo que no hay discusión conceptualmente ideológica, pero que las demandas puestas en las calles, en los lienzos, en las murallas, en el cotidiano, en las asambleas territoriales, generan como un espacio ideológico que va dotando de estas necesidades. Nosotros creemos que requerimos un Estado Social de Derecho, que es una forma descentralizada, participativa, pluralista y paritaria.
- La historia nos ha demostrado que si no existen normas, los cambios sociales son sumamente lentos.
- Queremos una constitución que pueda hacer carne y realidad que las personas puedan ser libres y al mismo tiempo, iguales en dignidad y derechos. Por eso es importante hablar sobre el tipo de Estado y sobre todo paritario.
- Cuando hablamos de paridad no solo es la representación político, sino también de la participación y rol del Estado en término de la distribución de roles y tareas que se han establecido en nuestra sociedad.
- Hay pocos instrumentos públicos que puedan visibilizar el reparto de tareas entre hombres y mujeres. La encuesta de uso público nos deja claro que un hombre invierte menos de dos horas en las tareas que tienen que ver con relación al cuidado y tareas domésticas, una mujer invierte más de 7 horas. Por tanto necesitas un Estado

que venga a transformar las relaciones culturales, sociales que se establezcan, eso quiere decir un estado que establezca la igualdad entre las personas.

- Un tema relevante es cómo garantizamos la protección a las distintas formas de participación dentro del ámbito de las distintos tipos de familia, persona y de comunidades que integran esta sociedad, esto implica mirar y remirar los roles de género.
- La no igualdad ante la ley en un sistema neoliberal, patriarcal y racista, como ejemplo: las trabajadoras de casas particular recién hace 6 meses no tenían derecho de seguro de cesantía, cuando se establecieron medidas económicas frente al covid, las mujeres trabajadoras de casa particular (1 de cada 10 son en el país, 1 de cada 3, son migrantes), quedaron afuera (6ta actividad económica del país) de protección. ¿por qué? Porque son mujeres, mujeres pobres y que realizan un trabajo no considerado productivo.
- Cuando hablamos de un estado social de derecho es necesario revertir el sistema de opresión de grupos marginados quedan totalmente fuera del sistema de producción ya que trabajan en un rubro no considerado para el mercado liberal y capitalista. Si seguimos mirando así, seguiremos generando opresión y marginalización.
- Cuando hablamos de las grandes discusiones macroeconómicas, pareciera que el tema del aseo doméstico: lavar la ropa, cocinar la comida, cuidar los niños, cuidar a los enfermos, fuese que no son partes de las grandes conversaciones.
- La constitución la debemos consagrar desde el derecho de las personas.

Marco Moreno, Director de la Escuela de Gobierno y Comunicaciones, Universidad Central

• Independiente del resultado del plebiscito, un tema fundamental que discutirán los electos, tendrán que hacerse esa pregunta ¿cuál es el rol del Estado y el más adecuado del país?, se da en este continuo de Estado mínimo y el modelo de Estado de Bienestar, aparece el modelo chileno subsidiario.

- Me gusta mucho lo que plantea la Constitución Holandesa, los Países Bajos, que dice en su artículo 20º "los poderes públicos velarán por la seguridad de subsistencia de la población y por la distribución de la propiedad material", es una definición sencilla donde sin caer en una disolución ideológica sobre qué tipo de Estado, plantea que la función elemental de los poderes públicos, es decir la protección y garantización del bienestar.
- No creo que los chilenos queramos una discusión ideológica sobre qué tipo de estado queremos, sino más bien, para qué queremos que el Estado cumpla una función importante.
- El proceso constituyente colombiano, la constitución del 91, establece el "derecho a la tutela" donde cualquier persona que tenga sus derechos vulnerados pueda ir a tribunales y eso está consagrado en una constitución. Aquello ha permitido el acceso a la ley directamente.
- El rol del estado evidentemente en el proceso constituyente vamos a tener la oportunidad de revisar ese rol.

Principales intervenciones del público

- Sobre la participación de las mujeres, hay que llegar a la igualdad en todo ámbito, debemos trabajar para avanzar.
- ¿Cómo reviertes las malas prácticas respecto al liberalismo económico: la salud, educación?
- Hay que cambiar el Estado Subsidiario, no hay igualdad ante la ley.

Propuestas destacadas

• Establecer un seguro único de salud el cual vaya a un fondo común.

Frases destacadas

Ricardo Ibañez: "Con el Estado subsidiario dejamos la actividad económica en las manos de los privados sin mayores regulaciones, esta pasividad del Estado es que nos ha llevado el movimiento social

que es la desesperación, desilusión y la desesperanza".

Francisco Vidal: "Tenemos la oportunidad de reescribir las reglas del juego y desde el punto de vista económico donde todos tengamos las mismas oportunidades".

Natalia Flores: "Queremos una constitución que pueda hacer carne y realidad que las personas puedan ser libres y al mismo tiempo, iguales en dignidad y derechos. Por eso es importante hablar sobre el tipo de Estado y sobre todo paritario".

Natalia Flores: "Cuando hablamos de un estado social de derecho es necesario revertir el sistema de opresión de grupos marginados quedan totalmente fuera del sistema de producción ya que trabajan en un rubro no considerado para el mercado liberal y capitalista. Si seguimos mirando así, seguiremos generando opresión y marginalización".











Resumen por cada intervención de invitados

Lidia Casas, Abogada, Master en Derecho, Doctora en Derecho, Directora del Centro de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales

- El texto constitucional del año 80 hace una referencia directa a los derechos humanos, hay que señalar, porque es como una suerte de incorporación pero con una negación de incorporación expresa de derechos humanos.
- El artículo 5to fue reformado en el plebiscito de 1989, esa modificación incluye expresamente la limitación del Estado al respeto y garantía de los derechos humanos. Esa incorporación tiene un desacople con el artículo 19º donde aparecen los derechos fundamentales.
- Sobre el derecho a huelga y el trabajo, si uno revisa el debate constitucional, Guzman habla de que había que asegurar una formulación muy precisa para algunos derechos, por ej. El derecho a la huelga ponía en tensión el derecho a una actividad económica, donde la prioridad era la seguridad nacional.
- Desde 1973 se discute "el plan de vida"

donde Alejandro Silva Bascuñan habla de la necesidad de configurar como la autonomía como eje central, de tal manera que cada persona pueda realizar su plan de vida. Sin embargo, cuando uno ve la formulación de los derechos, uno no ve aquello.

- Si uno ve los grandes desafíos, estos son 1) mantener una cláusula sobre los tratados a los derechos humanos ratificados por chile; como tambien es importante que nuestra interpretacion de los derechos esten conforme con el sistema internacional de derechos humanos: 2) establecer con claridad cual es la ierarquia normativa que deben tener estos tratados: constitucional, supra constitucional o rango legal, esto es importante zaniarlo en una discus 'ón constitucional; 3) es el tema de la discriminación, nosotros tenemos una norma de discriminación e igualdad pero no incluye categorias sospechosas. es relevante que una norma especifique las categorias sospechosas.
- Algunos países tienen tribunales constitucionales y cumplen ciertas funciones, pero en el caso chileno, aparece como el último gran intérprete de la constitución de alguna manera se ha naturalizado que sea el tribunal constitucional. utilizándose como vía

política la deliberación que se sostuvo en el congreso.

- Las reglas de inhabilidades, tenemos casos de ministros que son incapaces de inhabilitarse, como el caso de la píldora del día después, por ejemplo la ministra marisol vega, como es la petición de inconstitucional del PL de 3 causales.
- El poder judicial es un poder autónomo, tiene como misión la protección de los derechos humanos tanto de los particulares como otros agentes del estado. un Estado Social de Derecho.

Catalina Lagos, Abogada, Diplomada en Derechos Humanos y Mujeres, Coordinadora del Programa de Derechos Humanos, Instituto Igualdad

- Efectivamente hay un desacople entre los tratados internacionales y la actual constitución política en cuanto a derechos humanos.
- Los tratados internacionales de derechos humanos deben tener rango constitucional. Pero que pasa de los tratados internacionales que son del año 60 o 70, que están desactualizados y pueden perjudicar la incorporación de esos mismos derechos.
- Tenemos que idear un mecanismo interpretativo de los derechos fundamentales, con el objetivo que dé evolución a los estándares internacionales de manera que se favorezca a la persona.
- La constitución argentina da rango constitucional a algunos tratados internacionales y establece una interpretación que no sea desfavorable para los derechos.
- Hay que reconocer el derecho a la igualdad, pero también a la no discriminación. Nuestra constitución "una concepción tiene de igualdad formal" eso quiere decir que se contenta en la legislación no hay diferencias, pero no avanza más allá. Las feministas siempre hemos dicho que no solo hay que garantizar la igualdad formal, sino también la "sustantiva" es decir incorporar un componente de igualdad real, viendo las condiciones que viven las personas, entregar herramientas al Estado para

corregir esa desigualdad.

- Hay que avanzar hacia la idea de igualdad como "No subordinación o sometimiento" es decir, que ponga énfasis en la situación de los grupos más desaventajados, ya que hay que mirar a la sociedad entendiendo que existen grupos de personas que por distintas razones no participan de la vida política, no disfrutan de sus derechos y libertades al igual que el resto.
- La constitución actual privilegia a un sujeto de derecho que es un hombre, heterosexual, no racionalizado, emprendedor, todo nuestro aparato normativo, se construyó para proteger ese sujeto y ese era el modelo de sujeto que quería cautelar el modelo militar.
- Es importante crear una estructura Estatal y mandatos de actuación para garantizar los derechos.
- Es importante incorporar principios sobre la igualdad de género en la Constitución y en latinoamérica tenemos ejemplos de la incorporación de la igualdad de género, tales como Bolivia, que establece la labor social del Estado como la equidad social y de género, lo incluye y eso permea el resto de la normativa; por otro lado, hay que incorporar la paridad y el buen vivir.

Rodrigo Poblete, Abogado, Magister en Derecho Constitucional, Docente Universidad de Talca.

- Las constituciones se estudian desde dos partes: la dogmática y la orgánica. La dogmática uno de los elementos fundamentales es el catálogo de derechos y también los principios y valores que inspiran a la constitución y que deben ser orientadores para la acción estatal.
- Esta constitución ha sido la más reformada de las constituciones de chile, pero el tipo de reformas la mayoría son orgánicas, encontramos contados ejemplos a la parte dogmática de la constitución.
- La matriz ideológica dogmática de la constitución permanece inalterada.
- En materia de derechos no solo hay que considerar los ajustes al catálogo, sino también, qué relación tiene la constitución, con los estándares de los DD.HH. Hay

fórmulas distintas. Tal vez necesitamos una precisión más clara y rangos de los derechos para los tratados.

- La constitución tiene una deficitaria fórmula para garantizar los derechos económicos, sociales y culturales.
- Nos encontramos con una constitución que está comprometida en términos valóricos e ideológicos ligada a una determinada sociedad que es liberal en algún aspecto, pero conservadora en lo valórico y la capacidad de los sujetos para decidir su propio destino.
- Las reformas que se han hecho a la constitución no han apuntado a los aspectos ideológicos y valóricos.
- El catálogo de derechos no se acota al capítulo 19º.
- Los preámbulos pueden servir como excusa para amarrar las interpretaciones de los textos a la voluntad de quienes crearon la constitución, más que principios orientadores. Nuestra constitución no tiene preámbulo, pero el capítulo de base de nuestra constitución representa de alguna manera ese objetivo.
- Sobre el tribunal constitucional. Es un problema cuando los tribunales toman una postura política o pública, ya que son los legisladores que tienen la voluntad popular y ellos tienen el rol principal de los debates de políticas públicas, los tribunales deben estar dedicados a su tareas, que es resolver competencias y cuestiones específicas de interpretación, cuando toma una postura política nos vemos enfrentados a un problema del sistema político del país.
- Hay grupos de intereses que les interesa que se mantenga el tribunal constitucional ya que es una forma de litigio constitucional estratégico.
- El problema no es tener o tener un tribunal, sino que funciones le vamos a dar con los órganos democráticos y como se designan esas personas. Y si no es el tribunal, será otro órgano que interprete la constitución política para zanjar.
- El recurso de protección ha contribuido en chile para dar algunos derechos,

aunque se ha transformado en un mal sustituto para otras formas de litigar, pero también se debe a otras falencias, tales como prestaciones sociales o salud, referido al plan de isapre.

Principales intervenciones del público

- Es clave el preámbulo constitucional y han sido despreciados con el valor jurídico que tiene. ¿La constitución chilena podría tener valores fundamentales en el preámbulo?
- La nueva constitución debe establecer un cambio real, en ello el rol del estado.
- ¿Se modificará el tribunal constitucional o se superará con un órgano nuevo?
- Según su criterio, ¿los recursos de protección son un instrumento positivo?
- Existe vulneración de derechos humanos en cuanto al voto preso, es una deuda, los órganos que se suponen que se estructura, cometen ilegalidades, gendarmería y servel no les permite por privación de libertad: votar.

Frases destacadas

Lidia Casas: "El artículo 5to fue reformado en el plebiscito de 1989, esa modificación incluye expresamente la limitación del Estado al respeto y garantía de los derechos humanos. Esa incorporación tiene un desacople con el artículo 19º donde aparecen los derechos fundamentales"

Catalina Lagos: "Tenemos que idear un mecanismo interpretativo de los derechos fundamentales, con el objetivo que dé evolución a los estándares internacionales de manera que se favorezca a la persona".

Catalina Lagos: "La constitución actual privilegia a un sujeto de derecho que es un hombre, heterosexual, no racionalizado, emprendedor, todo nuestro aparato normativo, se construyó para proteger ese sujeto y ese era el modelo de sujeto que quería cautelar el modelo militar".

Rodrigo Poblete: "Las constituciones se estudian desde dos partes: la dogmática y la orgánica. La dogmática uno de los elementos fundamentales es el catálogo de derechos y también los principios y valores que inspiran a la constitución y que deben ser orientadores para la acción estatal".

Tiempo en video de intervención estrella

Lidia Casas (minuto 15) sobre los temas a cambiar en la constitución.

Catalina Lagos (Minuto 25) sobre derecho a la igualdad.

Rodrigo Poblete (minuto 43) sobre la constitución valórica.





Resumen por cada intervención de invitados. Pregunta orientadora presentada por el moderador: ¿Qué entendemos por derechos sociales? ¿Cuál es la relevancia para el proceso de una nueva constitución y porque es necesario garantizarlos en la próxima constitución?

Liliana Galdamez, Académica Centro de Derechos Humanos, Universidad de Chile

- El debate sobre derechos sociales debe partir desde el corazón, que sería educación salud, que son el Estado Social.
- Es importante una cláusula del catálogo social de derecho para entregar garantizar derechos. Por otro lado, la ciencia nos indica que la alimentación es fundamental y una preocupación del Estado al Derecho a la Alimentación para que provean alimentos nutritivos para las personas, tanto para los jóvenes, adultos mayores, mujeres embarazadas.
- Es importante el buen vivir y las condiciones del habitar de las personas, como también es fundamental el derecho humano al agua.

- Tenemos que superar el estado subsidiario que tanto daño nos ha hecho y un Estado social que promueva el buen vivir y otros conjuntos de derechos que son esenciales para la vida del ser humano.
- Hay que reconocer que la Constitución no va a cambiar todo de un día para otro, pero si genera una ilusión, también es bueno reconciliarnos con una utopía, porque la última fue el Gobierno de Salvador Allende y esta es la primera.

Clarisa Hardy, Presidenta Instituto Igualdad, Ex Ministra de Estado de Planificación

- Una cosa son los marcos constitucionales que permiten derechos esenciales garantizados y otra es la política, que amparada en ese marco constitucional avanza progresivamente en derechos e impedir las regresiones cuando las fuerzas políticas son de derecha.
- Lo que está consagrado en la constitución es la libertad de elegir las prestaciones, esa es la gran matriz que tiene la constitución actual. Y por subsubsidiariedad del Estado entra el mercado. La discusión es cómo revertimos esa lógica constitucional.
- La política pública tiene que ver con

decisiones políticas.

- Hay derechos que han surgido en la pandemia, tales como "la seguridad alimentaria", en chile aparecieron miles de ollas comunes en esta crisis porque ni la alimentación está segura, esto aparece porque no existe seguridad en los ingresos.
- Hay un cambio muy radical con los objetivos de desarrollo del milenio con los objetivos del desarrollo sostenible, el primero estaba focalizado en resolver cuestiones de necesidad, por su parte, los ODS hacen un cambio sustantivo, por eso es importante en la discusión constitucional porque consagra la protección social de derechos, por lo tanto es una concepción fundado desde la ciudadanía de derecho.
- Tan importante es el Estado Social de Derecho, como la arquitectura democrática, porque nada sacaremos de esto si no revisamos el régimen político que vamos a gobernar, y es importante conversar con la ciudadanía.
- La constitución debe regular una salud universal garantizada por el Estado, pero no va a resolver el problema de las colas o listas de espera, eso es parte de una lucha política por mejorar la gestión pública.
- Parte de la legitimidad de los partidos es que sean decentes y éticos, también una estructura institucional para que la política ocurra y se pueda realizar lo que se promete.

Domingo Lovera, Académico Facultad de Derecho, UDP

- Los derechos sociales que son el conjunto de prestaciones sociales básicas universales materializan la ciudadanía social y material.
- Cuando hay una brecha de la cobertura de las necesidades básicas, lo que tenemos es una fractura de la ciudadanía, tenemos personas que participan más, deciden más.
- En materia social tenemos tanto por hacer. Es interesante ver en el constitucionalismo comparado, constituciones que reconocen los derechos sociales de forma variopinta, y la enseñanza que dejaremos es la paridad.

- Los objetivos 2030 pone la pobreza en el centro del debate y con preocupación pública del Estado, con enfoque de derecho.
- El problema que tenemos de la constitución de 1980 es que es siempre un dique de contención para blindar la obra de la dictadura.

Cristina Narbona, Presidenta del PSOE, Senadora

- Cuando hablamos de derechos que una constitución garantiza a los ciudadanos, esa garantía requiere de desarrollos legislativos detallados que permita a cualquier ciudadano exigir el cumplimiento de esos derechos. En españa el gran derecho que está desde 1940, es el derecho a la educación.
- Todos los derechos comportan derechos públicos y de los ciudadanos.
- No puede haber justicia social, sino hay una verdadera justicia fiscal. Para que haya derecho a la educación, derecho a la salud, derecho a la igualdad entre el hombre y la mujer, son precisas las instituciones, estructuras, políticas públicas que requieren recursos.
- Es importante que la fiscalidad sea justa, para que no aumente la desigualdad entre los ciudadanos y eso no se cumple perfectamente, porque los ingresos del estado son sostenido por la clase media y baja, y los otros eluden. Contra todo ello, tenemos que luchar. En un proceso constitucional, se debe discutir.
- Es una oportunidad mejorar la política tributaria en un proceso de una nueva constitución.
- Tenemos que tener de referencia la Agenda 2030, aprobada por la ONU en el 2015, la agenda incorpora dimensión económica, social, ambiental y de gobernanza de lo que deben de ser las políticas de nuestro siglo XXI, da mucho peso de tener los límites planetarios y la preservación de nuestra biodiversidad, la lucha contra el cambio climático, como garantías de un proceso más justo, más seguro y más duradero, todo ello, en una constitución que nace en el siglo XXI,

debiera estar presente.

Frases destacadas

Liliana Galdamez: "Tenemos que superar el estado subsidiario que tanto daño nos ha hecho y un Estado social que promueva el buen vivir y otros conjuntos de derechos que son esenciales para la vida del ser humano".

Clarisa Hardy: "La constitución debe regular una salud universal garantizada por el Estado, pero no va a resolver el problema de las colas o listas de espera, eso es parte de una lucha política por mejorar la gestión pública".

Domingo Lovera: "El problema que tenemos de la constitución de 1980 es que es siempre un dique de contención para blindar la obra de la dictadura".

Tiempo en video de intervención estrella

Cristina Narbona (minuto 6.00) sobre la justicia social.







RETRANSMISIÓN: CLICK AQUÍ

Resumen por cada intervención de invitados

Salvador Millaleo, Académico Facultad de Derecho

- Cambiar la constitución es desde su sustancia y arquitectura, por lo que tenemos la misión de construir un nuevo edificio a partir de las demandas de los actores sociales, la experiencia internacional principalmente en el desarrollo de los Derechos Humanos y tener una voluntad de acuerdo.
- La representación de los pueblos indígenas en un sistema político no tiene una sola vía, sino que son varios caminos que hay que emprender simultáneamente, obviamente es importante el congreso, pero también los gobierno regionales v locales, esta instancia de representación es básica. Pero aquí no se agota, hay otro nivel de representación que es más cercano a las comunidades que tiene que ver con el régimen autonómico, que es la construcción de espacios territoriales para que los pueblos indígenas puedan tomar decisiones a través de poderes públicos que se les reconozca sobre los territorios están habitando. La autoridad autonómica ejerce una representación y una voluntad colectiva.

• Existe una propuesta del consejo de pueblos, donde esta propuesta es de carácter consultivo, este proyecto define un órgano que no tiene funciones y no es vinculante, es perfectible y podríamos re prensar esta propuesta.

Sandra Caqueo, Soprano, Aimará, Doctora en Estudios Culturales

- El pueblo aymara ha sido desintegrado por las naciones debido a su extensión en varios países del cono sur. Los aymaras hoy en Chile son chilenos.
- Los aymaras exigen estar representados en este proceso para tener un estado plurinacional, pluricultural, intercultural e inclusivo, necesitamos recuperar nuestras tierras, nuestra lengua, nuestra salud, vivencias (minuto 14.00) nuestras propias formas de discutir.
- Lo más importante de la constitución es que estén las voces de todos los pueblos.
- Una de las demandas de la consulta indígena, es que se exige que la asignatura de los pueblos originarios y ancestrales sea obligatoria para las escuelas.

Monica Gonzales, EuroDiputada PSOE

- Chile vive un momento histórico.
- En Europa los derechos de los pueblos y diversidades están lejos de alcanzar los niveles que nos gustaría.
- La pregunta que me interesa a los ponentes, es cómo integrar la diversidad en los partidos políticos.

Domingo Namuncura, Vicepresidente Nacional Indígena PPD, Ex Embajador

- Luego de 210 años, 7 millones de chilenos votaron por una convención 100% ciudadana.
- Esta convención y nueva constitución tiene dos fenómenos inéditos, primero porque es la única convención constituyente en el mundo que incluirá paridad de género (50% mujeres si o si); hoy se inicia, un debate que también es histórico, el cual se discutirá la reforma de escaños reservados para incluir a los pueblos indígenas como sujetos políticos y con derecho a voz y voto.
- Nosotros pensamos que lo que debe ocurrir es la construcción de un Estado Social de Derechos, que reconozca la dimensión de derechos sociales, de acuerdo a la dignidad de cada persona y dejar atrás el Estado Subsidiario. También, un régimen político transparente, una sociedad descentralizada, en donde riquezas naturales nuestras garantizadas y que no sea el mercado quien define las oportunidades, sino una sociedad que garantice a todos un espacio legítimo para realizarse como persona, familia y comunidad.
- El nuevo Estado que emerge en la nueva constitución tiene que reconocer a los pueblos indígenas de chile, que esto sea una nueva traducción de lo que es el Convenio 169, por lo que hablamos de nuevos derechos fundamentales para los pueblos indígenas: sociales, políticos, culturales, territoriales y libre determinación, que permita que los PPII en conjunto con el pueblo chileno construir una sociedad inclusiva, pluralista y plurinacional, que no se avergüence de su mestizaje y morenidad (minuto 24).

Principales intervenciones del público

- Como se imaginan que debiese ser la representación ideal en el congreso de los pueblos originarios.
- ¿Cómo se incorpora la discusión de los PPII en la Constituyente? ¿Esto significa establecer una nueva estructura y descentralizado?
- ¿Por qué la usurpación de las tierras no se enseña en los colegios?

Frases destacadas

Sandra Caqueo: "Los aymaras exigen estar representados en este proceso para tener un estado plurinacional, pluricultural, intercultural e inclusivo, necesitamos recuperar nuestras tierras, nuestra lengua, nuestra salud, vivencias nuestras propias formas de discutir".

Domingo Namuncura: "El nuevo Estado que emerge en la nueva constitución tiene que reconocer a los pueblos indígenas de chile, que esto sea una nueva traducción de lo que es el Convenio 169, por lo que hablamos de nuevos derechos fundamentales para los pueblos indígenas: sociales, políticos, culturales, territoriales y libre determinación, que permita que los PPII en conjunto con el pueblo chileno construir una sociedad inclusiva, pluralista y plurinacional, que no se avergüence de su mestizaje y morenidad" (minuto 24).

Tiempo en video de intervención estrella

Salvador Millaleo, (minuto 38) sobre representación de los pueblos indígenas.

Domingo Namuncura, (minuto 24) sobre el nuevo Estado para los pueblos indígenas.



JAVIERA LECOURT DIRECTORA EJECUTIVA ONG CEUS CHILLE











Resumen por cada intervención de invitados

RETRANSMISIÓN: CLICK AQUÍ

Eva Patricia Bueno, Portavoz Socialista en la Comisión de Transición Ecológica en el Congreso, España

- Es el Estado el encargado de proteger el medioambiente, así como cuidar que no se retroceda en los avances en materia ambiental, así como las sanciones para quienes incumplan este cuidado.
- En España desde 1978, cuando se aprobó la Constitución, se ha venido cuestionando el modelo productivo que se tenía. No se ha llegado a modificar del todo, pero se va haciendo el cambio.
- Desde 1986, con la entrada a la Unión Europea, se ha venido desarrollando la legislación ambiental.
- Los objetivos climáticos han ido convergiendo con la estrategia productiva, incluso logrando que un 30% de los fondos destinados a la reactivación sean para la transición ecológica de la economía.
- Como PSOE se ha debatido la necesidad de consagrar constitucionalmente los principios precautorios, de desarrollo sostenible y de no regresión.

- El principio de contaminador-pagador, debe recogerse en la normativa.
- Le parece importante que se consideren derechos a la información en materia ambiental. La participación ciudadana colabora a enriquecer la democracia y legitimar las decisiones.
- De lo que se trata es de proteger y preservar la supervivencia de la vida en el planeta.
- En España se ha dado una Vicepresidencia de la Agenda 2030, pero eso es una política de este Gobierno. Es una columna vertebral del gobierno en sí.
- En el caso del agua, se han hecho soluciones de infraestructura, cuando en realidad se debería haber revisado por completo el sistema. Se debería revisar el modelo de cuencas con derechos a perpetuidad, además de comprometer caudales que cambiarán con el cambio climático. En el gobierno de España se está hablando de restauración de cuencas hidrológicas.
- La unidad territorial de la ciudad, el municipio, es relevante para procesar las demandas y las expectativas de la comunidad inmediata.

• Es fundamental un nuevo modo de desarrollo

Marcelo Castillo, Abogado, Especialista en Derecho Ambiental

- Las leyes se necesitan en la medida que las personas no tienen una conciencia ético-social.
- Sobre el reconocimiento de derechos de la naturaleza se ha dado una larga discusión jurídica. En la Constitución de 1980 se ingresa la naturaleza como derecho a un medioambiente libre de contaminación.
- En la Constitución de Ecuador y de Bolivia se han usado diferentes formas de reconocimiento explícito de la naturaleza como sujeto de protección.
- No cree que necesite una determinación de derechos de la naturaleza, sino que una fórmula cercana a la de Bolivia, esto es que haya defensores ambientales que puedan recurrir en nombre de la naturaleza.
- Debería reconocerse el derecho al agua en tanto bien nacional de uso público.
- Propone incorporar otros objetos de protección como el mar, la atmósfera, el paisaje.
- Cree que debe garantizarse un derecho al desarrollo sostenible.
- Los derechos de cuarta generación deberían contemplar la protección de seres sintientes, animales y vegetales.
- Coincide en la consagración de principios precautorios, no regresión y Pro Natura.
- En materia de institucionalidad se ha dado un gran cambio luego de 2010. Un cambio fundamental sería que la Superintendencia de Medioambiente tenga legitimación activa para proyectos dentro y fuera del Sistema de Evaluación del Impacto Ambiental.

Eva Patricia Bueno, Portavoz Socialista en la Comisión de Transición Ecológica en el Congreso, España

• Resulta importante resaltar que pese a ser, la sustentabilidad, un aspecto

- multidimensional, algunas obras se han justificado por razones sociales y económicas, sin necesariamente incluir aspectos ambientales.
- En la situación actual se debe construir las capacidades para que las generaciones futuras preserven la vida en la tierra. La idea es construir una relación de justicia intergeneracional.
- Se necesita incorporar en los distintos acápites de la Constitución una mirada ambiental.
- Aboga por la incorporación del Buen Vivir, un bienestar multidimensional que está en equilibrio con las otras vidas. El modo de vida actual es únicamente persecución de bienestar material.
- En la organización del Estado debe incorporarse una figura de Defensoría del Medio Ambiente, al estilo del Ombudsman europeo.
- Cuando las decisiones sobre el uso del territorio se toman fuera del mismo, se rompe la vinculación entre la toma de decisiones y los efectos de las mismas. Es muy fácil una toma de decisiones desde el centralismo, ello es eficiente en términos económicos, pero puede ser dañino para los territorios.
- A lo largo de Chile hay 101 cuencas hidrográficas, en las cuales se necesitan órganos de decisión que no se limiten a la posesión de derechos de agua.
- Se requiere que los organismos fiscalizadores sean auténticamente independientes del poder político.
- Se necesita actualizar el derecho a vivir en un medioambiente libre de contaminación, por uno a un derecho a un medio ambiente ecológicamente equilibrado. Además de un derecho humano al agua y derechos de la naturaleza.
- Uno de los temas más discutidos será la propiedad privada y los límites ambientales de ésta. Se debiera entender que no solamente hay una función social de la propiedad, sino que tiene límites ambientales. Los bienes ecosistémicos son de una comunidad intergeneracional y en ellos se desarrollan múltiples vidas.

- El desarrollo económico no se limita únicamente al crecimiento económico. No es cierto que el cuidado del medioambiente se oponga al desarrollo de la economía. El cambio de la industria de residuos por gestión del reciclaje, o bien la agricultura regenerativa en lugar de la agroindustria, la regeneración de los ecosistemas, son todas actividades económicas que se pueden desarrollar e incentivar.
- Plantea que la constitución no puede incluir un modelo económico, pues este se desarrolla en democracia. En la Constitución de 1980 se planteó una ideología neoliberal, por lo cual no es aconsejable que se haga lo mismo a la inversa. No se debería imponer una postura económica determinada.

Javiera Lecourt, Directora Ejecutiva, ONG CEUS Chile

- El proceso de cambio constitucional nos da esperanza de un cambio.
- El Medioambiente ha estado presente en las demandas de los movimientos sociales. Pero esto no permea el discurso de la política.
- El cuidado del medioambiente trasciende los desafíos del resto de los derechos sociales.
- La participación permitirá que tanto la labor de la Convención como su texto sea legítimo.
- En los distintos territorios ya han ido surgiendo las propuestas para este texto. Se han ido instalando en las demandas de los movimientos sociales.
- En el tema de agua, no solo se debe asegurar el acceso, sino que también la disponibilidad y la seguridad hídrica para personas y ecosistemas.
- Cree que lo más importante, más allá de los compromisos de la Agenda 2030, quede clara la incorporación de los compromisos climáticos de Chile a nivel internacional.
- En el tema de agua, la magnitud global no deja entrever que la ubicación de la minería está concentrada en el norte, donde hay una escasez hídrica.

- Considera necesario que el ordenamiento de la gestión hídrica sea por cuencas. Entendiendo que cada asentamiento tiene una lógica de cuencas, se debería concientizar sobre las dinámicas de los recursos naturales.
- Le parece injusto que algunas comunidades han debido asumir una resistencia ante el Estado y las empresas.
- Entender la diversidad de visiones que componen Chile deben ser ejes orientadores.

Principales intervenciones del público

- ¿Qué organismos técnicos gubernamentales podrían ayudar a lograr mayor avance medioambiental?
- ¿Los ODS son importantes, deberían estar en la Constitución?
- El uso del agua está concentrado en el uso agrícola. ¿Cuándo se cuidará el agua continental?
- ¿Por qué la mirada es de defensa y no de desarrollo del medio ambiente?

Propuestas destacadas

- Deber del Estado en la defensa del ecosistema.
- Adopción de los compromisos ambientales como normas vinculantes para el ordenamiento interno.
- Principios: Precautorio, contaminadorpagador, no regresión en los compromisos ambientales, pro Natura.
- Derechos: A un medioambiente libre de contaminación y ecológicamente equilibrado, a un desarrollo sostenible, all agua para consumo humano, de la naturaleza.

Tiempo en video de intervención estrella

31:40 cuña de Javiera Lecourt sobre el plebiscito















Resumen por cada intervención de invitados

Enrique Rajevic, Abogado, Doctor en Derecho, Académico Universidad Alberto Hurtado

- La Contraloría General de la República surge en el Siglo XX, por propuesta de una misión estadounidense, como organismo de control administrativo.
- Ya en la Constitución de 1925 se incorpora la Contraloría General de la República. En la Constitución de 1980 se eleva a rango constitucional una amplitud de funciones para este órgano, como la contabilidad gubernamental, el juicio de cuentas y el control de legalidad.
- Destaca que no hay un sistema contencioso administrativo, que fue una de las promesas de la Constitución de 1980.
- El carácter unipersonal del liderazgo de la Contraloría y su largo período aparece como un aspecto que entrega amplios poderes.
- Plantea que el control de legalidad que tenemos, preventivo, es una traba ex-ante.

- Tiene sus aprehensiones sobre los plazos de toma de razón, en el peor de los casos ha llegado a dos años. En la práctica los organismos retiran los reglamentos de toma de razón para hacer las correcciones a las observaciones formuladas.
- El decreto de insistencia no ha tenido aplicación práctica desde 1990 a la fecha.
- Piensa que sería importante re-pensar el proceso de nominación. Se debería abrir a la posibilidad de una participación ciudadana en la nominación.
- Considera que se debería revisar la obligación de ser abogado para el cargo de Contralor General de la República, pensando sobre todo en la función de auditoría.
- Un mero control, por parte de la Contraloría de la legalidad, impide revisar la eficiencia o la calidad de los servicios públicos.
- No le hace sentido un Tribunal Constitucional sin facultades de control de constitucionalidad. Con una nueva constitución sería recomendable tener un organismo de control de esa nueva constitucionalidad.

Javier Pérez Royo, Director del Departamento de Derecho Constitucional y Derecho Financiero de la Universidad de Sevilla

- Cree que el Tribunal Constitucional debe ser considerado como un órgano del entramado institucional, pero no un poder del Estado.
- Considera que el control de constitucionalidad debe ser aplicado en concreto, sobre un caso particular, ante la duda de un juez, mas no una aplicación en abstracto. En España esto ha derivado en una crisis de constitucionalidad.
- En el caso de derechos fundamentales, el control de constitucionalidad podría evitar que algunos casos lleguen a la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- No le parece complejo que en un Tribunal Superior de Justicia exista una Sala Constitucional para resolver específicamente estas materias.

Leslie Sanchez, Abogada, Doctora en Estado de Derecho y Gobernanza Global, Académica Universidad Tarapacá

- El uso o abuso de determinados organismos de control puede derivar en la inexistencia de un debido control y ello resultar en crisis políticas.
- En la tradición chilena se ha optado por una regulación constitucional de los órganos de control. Es una decisión política si esta tradición se continúa, o existe un cambio en miras a regular por la vía legal.
- La politización de los Ministros del Tribunal Constitucional ha sido un problema para las certezas del órgano. Ejemplo de ello es la aparición de los ministros en la prensa.
- Históricamente se pueden distinguir tres fases del TC, los que han venido aparejados con diversos momentos políticos.
- Está por depositar la jurisdicción en un Tribunal Constitucional con una nueva regulación, más rigurosa, mayor independencia.
- Hay que hablar del estatuto del juez constitucional, de forma que existan al

interior ciertos controles.

• En materia de Contraloría General de la República, propone revisar la estructura y funciones, de forma que algunas materias puedan ser particularmente relevadas.

Felipe Harboe, Abogado, Senador de la República

- Parte por señalar que la Constitución de 1980 dio todo lo que podía dar. De ahí que se de una mayoría arrolladora en la votación del Plebiscito de 25 de Octubre.
- La función orgánica de la Constitución ha quedado de manifiesto que no tiene "válvulas de escape".
- Toda discusión sobre los contrapesos entre poderes debe ser entre poderes establecidos, no siendo el TC parte de esto, pues es un órgano ajeno a los tres poderes del Estado.
- En concreto, el TC ha arrogado facultades o potestades que no le corresponden, incluso interviniendo en el texto aprobado por el Congreso. Esto ha sido así en el caso del SERNAC, en el Aborto en 3 causales.
- Muchas de las causas de delitos de lesa humanidad se encontraban frenadas por acciones de inaplicabilidad por inconstitucionalidad en el TC.
- El Tribunal Constitucional, en un símil con un partido de fútbol, no está llamado a jugar para ningún lado, sino que ser un árbitro del juego político.
- La Constitución de 1980 no solo ha demostrado su ilegitimidad de origen, sino que también su baja calidad de resolución de conflictos institucionales.
- Este gobierno ha entrado en conflictos con el Ministerio Público, el Poder Judicial y con el Congreso Nacional.
- La duda es sobre el rol que tendrá a futuro la Contraloría. Caben ciertas dudas sobre un control de legalidad tan amplio, sobre actos administrativos que incluso se pronuncian sobre actos no relativos a bienes del Fisco. Llama la atención una "constitucionalización" de la toma de razón.

- Llama la atención que el TC sea quien define los quórums de votación de determinadas disposiciones.
- No ve problemas en que sea la Corte Suprema quien ejerza el control de constitucionalidad
- Cree que deberían hacerse cambios orgánicos profundos, al mecanismo de nombramiento, las exigencias que se hacen a los Ministros.

Principales intervenciones del público

- En Nicaragua se da el caso de una Contraloría colegiada, en donde se dan lógicas de partidismo.
- Se plantea rebajar el TC a un rango inferior a la Corte Suprema.

Propuestas destacadas

- Convendría contemplar tribunales especializados para materias contenciosas administrativas.
- Se propone un control de legalidad ex post para la CGR.
- Revisar los requisitos para ser Contralor/a General de la República, no debería ser una obligación ser abogado.
- Se propone aplicar tecnología en las bases de licitación o contratos de obras públicas, puesto que ello podría implicar reducción en los tiempos de tramitación de la toma de razón.
- Se propone que el control constitucional sea ex post, dejando de intervenir en el proceso legislativo. Supresión del control preventivo de constitucionalidad.















Resumen por cada intervención de invitados

RETRANSMISIÓN: CLICK AQUÍ

Edón Elorza, Diputado y Secretario Ejecutivo y Federal de Democracia Participativa y Transparencia del PSOE

- Plantea que la Nueva Constitución permitirá ampliar la transparencia y la participación ciudadana en la gestión pública.
- Del mismo modo se podrán incorporar las nuevas tecnologías en la participación de la ciudadanía.

Marcela Ríos, Representante PNUD en Chile

- Parte por destacar las bondades del proceso, un órgano constituyente paritario, con un itinerario claro.
- Cree que se pueden impulsar, desde la Convención Constitucional, mecanismos como las consultas, audiencias, procesos deliberativos públicos.
- Así como se ha innovado en el diseño del órgano, considera necesario que se adopten mecanismos que sean consistentes con la realidad chilena.

- Nuestra democracia representativa es muy restrictiva, en términos que está pensada únicamente para la representación y tiene poco desarrollada la participación.
- Se deben introducir medidas de democracia directa, por ejemplo, plebiscitos locales vinculantes o iniciativa popular de ley.
- No todo estará en la Nueva Constitución, se necesitan mecanismos en las políticas públicas.
- Se ha planteado desde el Consejo para la Cohesión Social, donde se identifica la necesidad de mayor participación ciudadana. Las instancias de participación se hacen 'para cumplir' y son mecanismos coptados por organizaciones dedicadas a este tema.
- Se tendrá una discusión global sobre reformas al Estado, descentralización, plurinacionalidad.
- Le parece difícil, de acuerdo a la historia de Chile, que se vaya a transitar a un Estado Federal. Sin duda se conversará sobre distribución de recursos y poder en el proceso constituyente.

• En el caso indígena cree que la discusión irá en torno a las autonomías territoriales. Pone como ejemplo los pueblos Rapa Nui y Mapuche.

Cecilia Osorio, Directora del Magíster de Gobierno y Sociedad, Universidad Alberto Hurtado

- Los cambios en la relación Sociedad-Estado se deberán observar en el mediano plazo.
- Para que la sociedad considere que estos mecanismos son necesarios se deben dar múltiples principios. El compromiso de las autoridades es un tema relevante, no pueden desentenderse.
- No necesariamente hay un modelo único, hay que tener un conjunto de mecanismos claros para cada nivel.
- Hay experiencias en diversos municipios y Ministerios que han avanzado muchísimo.
- En Chile hay diversas organizaciones que necesitamos que puedan 'entrar al Estado', que se puedan vincular horizontalmente y también hacia el Estado. Esto puede ser una oportunidad.
- Las métricas de eficiencia de la toma de decisiones, habría que definir qué componentes se están evaluando. En general no hay evidencias para comparar.
- Existe una dificultad para estudiar las prácticas de participación, pero son prácticas eventuales y no sistemáticas en el tiempo.
- En el caso de los consejos o comisiones presidenciales, ha habido una gran heterogeneidad en la periodicidad, los invitados, la toma de decisiones. No hay una sola práctica.
- En general, la participación ciudadana es redistribución del poder, pero no pone en jaque a la representación. Los espacios de participación contribuyen a la representación.
- En la medida que se avanza en descentralización, se colabora en la participación ciudadana. La literatura está, los estudios están, falta por saber cuánto se quiere avanzar.

Veronica Pinilla, Directora de Reformas y Modernización del Estado, Chile 21

- No existe una receta única, pues cada comunidad se da sus propios mecanismos de participación. Tiene que ver con cuanto 'descansa' la ciudadanía en los procesos tradicionales. En general en Chile se confía poco en los partidos políticos.
- La irrupción de los independientes se explica por una desconfianza en los partidos políticos.
- La Ley de Participación Ciudadana (20.500) es una buena ley en el papel, pero depende en buena parte de la voluntad de las autoridades. Es una ley poco incidente en la toma de decisiones. El único Ministerio con glosa de participación ciudadana es el Ministerio de Energía.
- La sociedad demanda progresivamente más espacios de participación, pero por otro lado hay autoridades que consideran que es ineficiente para el sistema de toma de decisiones. Esa tensión ya no soporta más. La participación ciudadana es eficiente en el largo plazo, pues se sostienen las decisiones en el tiempo.
- El fortalecimiento democrático ayuda a sobrellevar las crisis, no las evita, pero colabora en su procesamiento.
- En el caso del Ministerio de Hacienda, es de los Ministerios más importantes, pero a la fecha aún no tiene Consejo de Sociedad Civil. El proceso presupuestario tiene una baja participación ciudadana.
- Resalta que en Chile tenemos una diversidad territorial, que también es una desigualdad territorial.
- El Estado Unitario permite compensar las desigualdades territoriales, no solo se trata de un proceso de descentralización. La ley que crea los gobernadores regionales quedó hecha con ciertos errores, lo cual debe ser observado en su implementación.

Tiempo en video de intervención estrella

23:30 Marcela Ríos sobre Democracia Representativa. 44:30 Cecilia Osorio sobre "perder poder".



MODELO ECONÓMICO Y PROPIEDAD PRIVADA EN EL MARCO DE UNA NUEVA CONSTITUCIÓN

> SESIÓN 12 24 DE NOVIEMBRE 2020

RETRANSMISIÓN: CLICK AQUÍ













Resumen por cada intervención de invitados

Nicolás Eyzaguirre, Economista, Ex Ministro de Estado

- Plantea que las Constituciones en la historia de Chile han sido un pacto entre oligarcas y militares. En la evolución de los siglos no se ha visto un cambio sustantivo en el modelo rentista.
- Cada vez que se trata de ampliar derechos sociales, ello se ve topar con disposiciones de la Constitución. El desarrollo del AUGE, los derechos educativos, la titularidad sindical, han tenido problemas con la Constitución.
- En términos impositivos, la elusión no se ha podido combatir con más fuerza debido a las trabas constitucionales. No se grava las altas rentas con las tasas que debería hacerse.
- Se necesita un Estado Social y Democrático de Derechos, esto es algo que hicieron los países europeos luego de la guerra.
- En Chile los derechos individuales prevalecen sobre los derechos sociales. Prueba de ello es que la gratuidad

se terminó discutiendo en el Tribunal Constitucional.

- La educación refleja la capacidad económica de los padres. Se ha intentado combatir con promoción de la educación pública, sin éxito.
- En Salud, por ejemplo, la sociedad alemana ha asegurado un sistema universal de salud pública.
- En el caso de la titularidad sindical se prioriza el derecho individual de cada trabajador, en lugar de reconocer derechos colectivos.
- Para financiar esta expansión de derechos sociales se necesitan 5 puntos porcentuales de PIB, lo cual serían del orden de 15 mil millones de dólares.
- Las historias de los países de Oceanía o escandinavos muestran que se ha logrado una transición desde materias primas hacia una sofisticación del proceso productivo, por ende, agregación de valor.
- La propiedad privada es importante para tener los incentivos para innovar e invertir, pero ella no puede obstaculizar el avance en derechos sociales.

- Sobre el Estado empresario, la actual Constitución obliga a aprobar una Ley de quórum calificado para crear empresas públicas.
- Manifiesta que, en la experiencia comparada, otros países como Australia subieron los royalty mineros durante el superciclo de los commodities, sin mayores problemas. En el caso de Chile, el Estado Regulador es tremendamente débil.
- En actividades 'de punta', que impliquen amplios riesgos, una acción coordinada entre actores privados y públicos es recomendable.

José Antonio Ramirez, Abogado, Doctor en Derecho

- En las bases de la institucionalidad, de la actual Constitución, se plantea la norma general que rige al texto el cual es la subsidiariedad.
- La subsidiariedad se ve en la preeminencia del actuar individual o privado, por sobre el accionar del Estado.
- La forma de responder sería el establecimiento de un Estado Social y Democrático de Derecho, con un propósito claro en función del bienestar de las personas.
- Lo anterior no necesariamente implica un accionar directo del Estado, no implica que el Estado estará presente en todas las actividades.
- Se debe distinguir entre un rol de Estado Empresario, en donde el Estado es el garante y el prestador, de un rol de Estado Regulador, en donde el Estado fija condiciones pero delega en el privado su ejecución.
- En múltiples prestaciones de utilidad pública se tiene un deficiente rol de regulación. Esto pasa con la electricidad, el agua y las telecomunicaciones. En estas utilidades se deberían asegurar mínimos de dignidad.
- El problema de la función social de la propiedad en servicios básicos es que no se tienen mínimos garantizados de calidad.

- Coincide con la necesidad de cambiar la tributación en general, pero plantea que no solo se trata de que se recaude más, sino que también se debería retener una parte de los impuestos para uso local o regional.
- No basta con una regulación excepcional de la función social de la propiedad, en casos de catástrofes o situaciones límites.
- Se ha exacerbado la aplicación de los preceptos constitucionales en función de la propiedad.
- Las alianzas público-privadas no están presentes en la sociedad y sería necesario pensar en una incorporación.
- La Constitución actual no se orienta a un crecimiento inteligente ni desarrollo sostenible.
- Respecto al hidrógeno verde, se debe establecer una estrategia al respecto.

Maria Jose Becerra, Economista, Especialidad en Desarrollo Económico

- La Constitución de 1980 se instala como una negación del proyecto constitucional de la Unidad Popular.
- En la Constitución vigente se quita el rol de auténtico regulador de la relación económica entre comunidad, Estado y mercado.
- Se necesita desmercantilizar las relaciones sociales en Chile.
- Se da una paradoja entre la libertad de empresa, pero con una concentración económica excesiva.
- Se hace necesario abrir una reflexión sobre el lugar que tendrá el trabajo, los recursos naturales, el género en la economía del país.
- Propone que se habilite un nuevo modelo de desarrollo, de la mano de una Constitución que responda a los desafíos del modelo económico.
- Entendiendo que se deben resguardar marcos fiscales estables, se debe avanzar hacia nuevas políticas económicas, un nuevo rol del Estado.

- El único cambio a la Constitución económica ha sido la autorización al Banco Central de comprar en el mercado secundario. El resto del modelo, sobre todo pensando en la economía real, no ha tenido cambios sustantivos.
- Se debe reemplazar un Estado Subsidiario y transitar hacia una economía plural, con empresas privadas, empresas públicas, empresas comunitarias, cooperativas.
- No solo se trata de crear valor y riqueza, sino que también de compartir valor y compartir poder (gobernanza).
- Hay temas de propiedad que tienen que ver con la soberanía nacional. En particular esto pasa con China, aspecto que se debe mirar y estudiar.
- Sobre la firma de TPP-11, plantea que no es propicio discutir la adhesión antes de la discusión constitucional.
- Esta Constitución económica identifica un tipo de creación de valor, con el sector privado.
- En la actualidad tenemos un sistema de acumulación de capital, como son las AFP, que no están pensadas para entregar buenas pensiones.
- Se debe re-pensar el rol del Banco Central, en términos de rendición de cuentas sobre sus decisiones técnicas.
- Durante los gobiernos de Michelle Bachelet se intentó impulsar políticas de clusters, pero los gobiernos de Sebastián Piñera no consideraron necesario hacer política industrial.
- Se debe proyectar un espacio de planificación en el Estado, de manera que se pueda prospectar regionalmente el desarrollo de las economías a esa escala.
- Plantea que los derechos de propiedad del conocimiento se puedan reconocer, en particular respecto de los neuro derechos le parece importante.
- No se ha avanzado en un estudio detallado de las políticas de Responsabilidad Social Empresarial, piensa que se debe reestructurar el esquema tributario bajo principios de progresividad y

proporcionalidad.

- Propone que se consagre el principio de equidad intergeneracional y equidad territorial.
- Sugiere estudiar la posibilidad de declarar a la naturaleza como sujeto de derechos y a los recursos naturales como recursos estratégicos, con aplicación de royalty.

Milagros Tolón Jaime, Alcaldesa de Toledo, Vicepresidenta Federación Española de Municipios y Provincias.

- Plantea que la Constitución española se recibió por el pueblo de España como una señal de ilusión.
- En la Constitución se consagra un modelo de Estado Social y Democrático de Derecho, en donde se plantea el propósito del bienestar de los ciudadanos.
- Se subordina la riqueza del país al interés general, al tiempo que se valida la iniciativa pública en la economía.
- Si bien se reconoce el derecho de propiedad y la iniciativa privada, el Estado no está impedido de hacerlo también.
- Los poderes públicos se encuentran ordenados por la capacidad planificadora del Estado y se le mandata resguardar la productividad.

Principales intervenciones del público

- ¿Cómo resolver la tensión que genera el extractivismo a servicios ecosistémicos?
- Ley de donaciones y crédito tributario.
- Hidrógeno verde: ¿Cómo potenciar una economía sustentable?
- Cómo incluir la economía circular, justicia intergeneracional, y desarrollo sostenible.
- Descentralización tributaria o del gasto.

Principales intervenciones del público

Se plantea que la Constitución contemple derechos de propiedad y libre iniciativa privada, pero subordinados a un Estado Social y Democrático de Derechos. Se plantea este último como antítesis de un Estado Subsidiario.

- Se indica la necesidad de dar principios orientadores a la política tributaria.
- La capacidad del Estado en materia económica debería existir con mayor facilidad que la considerada en el texto constitucional vigente.
- Se plantea la posibilidad de orientar el modelo de desarrollo desde los principios constitucionales.
- Se manifiesta la necesidad de conciliar la actividad económica con el desarrollo sostenible y el cuidado del medio ambiente. Para ello se hace necesario que los recursos naturales queden sujetos a políticas de tributación especial mediante royalty's.
- Se plantea la necesidad de que el Estado conduzca una política económica de sofisticación y agregación de valor, versus el modelo extractivista intensivamente aplicado hasta ahora.
- Se propone transitar hacia una economía plural, con empresas privadas, empresas públicas, empresas comunitarias, cooperativas.
- En determinados servicios básicos, se propone que haya mínimos de dignidad (energía eléctrica, aguas, telecomunicaciones).

Tiempo en video de intervención estrella

58:00 Becerra plantea la insuficiencia de la Constitución actual en términos económicos.



FUERZAS ARMADAS Y DEFENSA EN LA NUEVA CONSTITUCIÓN

SESIÓN 13 1 DE DICIEMBRE 2020

RETRANSMISIÓN: CLICK AQUÍ









Resumen por cada intervención de invitados

María Amparo Valcarce, Subsecretaría de Defensa, Gobierno de España

- Parte por señalar que el desarrollo de una Nueva Constitución es un desafío enorme en términos intelectuales y de consenso democrático.
- Chile es un socio y aliado de España, con quienes compartimos una historia común.
- En la Constitución de España se dispone que su misión es garantizar la soberanía e independencia de España, así como el ordenamiento constitucional. Es una herramienta del Estado destinada a servir, con plena legitimidad democrática.
- Las Fuerzas Armadas en España se encuentran al servicio del pueblo español.
- España se encuentra comprometida con la paz internacional y el multilateralismo.
- Las misiones contra la COVID-19 han implicado un despliegue sin precedentes en territorio nacional en tiempos de paz.
- Brega por la importancia de que las fuerzas armadas queden al servicio de los

ciudadanos, con el mismo éxito con el que lo hacen en España.

• Espera que el resultado ayude a que Chile logre mantener los mayores estándares democráticos y bienestar.

Jaime Baeza, Académico. U. de Chile, PhD en Ciencia Política, Universidad de Essex

- Comparte la idea de que las fuerzas armadas deben ser parte de un entramado institucional. De lo que se trata no es de enaltecerlos por sobre la sociedad, ni tampoco de desestimarlos hacia abajo.
- Durantela Dictadura Militarse intentóponer por fuera del resto de la institucionalidad, asumiendo un rol de garantes, por "arriba" de la institucionalidad. Esto, al igual que desestimarlos son errores.
- No se necesita un capítulo especial solo para ellos. Su mención debe ser en un artículo particular, pero como parte del entramado.
- Una de sus funciones es el control de la soberanía del país. Se pierde capacidad estatal cuando no cumplen dicha labor. Las Fuerzas Armadas no deben estar únicamente dispuestas en función de

amenazas externas.

- Durante los Gobiernos de Michelle Bachelet se trabajó intensamente las capacidades. Se desarrolló el tema de capacidades territoriales, desastres naturales, protección de bienes como la proyección marítima, Antártica, espacio aéreo.
- Se debe separar por completo las funciones de defensa y de seguridad interna, estas últimas dejadas a las policías y órganos colaboradores de los órganos jurisdiccionales.
- Otro tema que es relevante es que se debe auxiliar la política exterior de Chile, promoción del multilateralismo, de los valores democráticos y DDHH, además del derecho humanitario.
- Las operaciones de paz deben ser un compromiso de las fuerzas armadas tanto en lo continental y lo global.
- En el caso de Costa Rica, se debe considerar que son realidades distintas. Sus capacidades de seguridad son amplias y por sobre la región centroamericana.
- Sobre el futuro de las Fuerzas Armadas, no solo se deben considerar los desafíos emergentes, sino también corregir deudas históricas como la formación y corregir el clasismo. Cree necesario que sean disciplinadas, jerárquicas y no deliberantes.
- Plantea que debe mirarse con cuidado la armonización entre el sistema de gobierno y el control de la seguridad nacional.
- Al interior del mundo militar ya se siente la posibilidad de un Estado Mayor Conjunto, algo de ello ya se incorporó en la última reforma al Ministerio de Defensa. El cambio generacional, además hay un recambio entre las formas de ver el mundo respecto de la oficialidad en retiro. Debe venir un cambio cultural en los patrones que se han venido dando.

Mladen Yopo, Académico, PhD en Ciencia Política, Universidad de Leiden, Holanda

• Dado que las Constituciones en Chile han sido impuestas desde la élite, siempre las fuerzas armadas han representado a

- esa élite. Se ha hecho un constructo de la patria desde la guerra.
- Hemos tenido Fuerzas Armadas que se han expresado en los conflictos internos.
- Hay una sobrerrepresentación de las Fuerzas Armadas en la Constitución. Lo mismo pasa con la construcción de la historia de Chile, que enseña una historia militar de Chile.
- La Doctrina de Seguridad Nacional fue elaborada desde Estados Unidos para homogeneizar la visión que se tiene de los enemigos internos. Al incorporar el concepto de seguridad nacional en la Constitución, no se definen sus parámetros, por lo cual ha operado una visión conservadora de ella.
- Las Fuerzas Armadas se han consolidado casi como un Deep State, o un "Estado dentro del Estado".
- Se ha usado el concepto de Seguridad Ampliada, el cual ha sido tocado por generales más democráticos y menos democráticos. Considera que es un concepto errado, pues vuelve a darle un rol por encima de lo que debe ser la política de defensa del país.
- Habría que hablar de gobernanza multinivel.
- Hay que hablar de una política de defensa, en que se piensen los desafíos a largo plazo. Ello debe venir desde una Estrategia nacional de Seguridad, en donde se evalúen riesgos y capacidades.
- Se requiere democratizar y modernizar la Defensa. Hoy tienen el armamento de punta, pero el escenario es distinto.
- Plantea que se tiene un peak de inversión en Fuerzas Armadas, lo cual no se justifica estando en una zona de paz.
- No corresponde que haya una burbuja de militares, no pueden tener sus propios hospitales, sus propios sistemas de salud, sus propias viviendas, sus matrimonios entre sí. Se debe recomponer la relación entre civiles y militares. En Europa es usual que los profesionales civiles puedan incorporarse a las labores militares.

• Las estructuras de cooperación son una cosa, pero no se puede suplir los roles de atención de desastres naturales o de combate de incendios forestales. El rol primordial es el de la defensa.

- Se hace necesario democratizar el rol de las Fuerzas Armadas, en lo cual propone darle más rol al Congreso Nacional en el control.
- Cree que no habrá un cambio cultural si no hay una mayor homologación del ingreso, de los procesos, del armamento que se compra.

Principales intervenciones del público

• Oscar Gutierrez: ¿es posible construir unas Fuerzas Armadas exclusivamente para la paz? (al estilo suizo, nos declaramos neutrales, y eso permite destinar recursos a otras necesidades del país?) . Habrían de dedicarse a la ocupación del territorio, y para contribuir en circunstancias de catástrofe -que por dios son recurrentes en nuestro país.

Propuestas destacadas

- Se propone que se elimine el capítulo de Fuerzas Armadas, pasando estos contenidos a un artículo que establezca sus principios y la relación con el entramado institucional.
- Se necesita un propósito asociado a soberanía, amenazas externas, la política exterior, y, más ampliamente, la defensa de la Paz, la Constitución, la Democracia y los DDHH.
- Plantean la necesidad de mejorar la gobernanza de las Fuerzas Armadas, fortaleciendo una estructura de Estado Mayor Conjunto, distinguiendo la relación con el Poder Ejecutivo y el Congreso Nacional.
- Se requiere que las Fuerzas Armadas continúen siendo obedientes al poder civil, no deliberantes, profesionales y modernas.

Tiempo en video de intervención estrella

59:50 Baeza sobre Fuerzas Armadas como servicio público.











SESIÓN 14 8 DE DICIEMBRE 2020

RETRANSMISIÓN: CLICK AQUÍ

Resumen por cada intervención de invitados

Natalia Piergentili, Administradora Pública, Ex Subsecretaria Economía, experta en descentralización

- En los territorios se genera la primera aproximación de las personas a un conjunto de bienes y servicios públicos.
- A partir del desarrollo que tenga dicho territorio, ello impactará en el nivel de oportunidades que la persona tenga para su propio desarrollo.
- Los municipios han sido relevantes para enfrentar la pandemia, pero pese a la importancia de su rol, no han sido considerados en las propuestas legislativas del Gobierno.
- Se debe reconocer la heterogeneidad de las realidades de los municipios en la bajada de las políticas públicas.
- Hay diversidad en la complejidad profesional que tienen los distintos municipios, lo que se expresa en mayor y menor capacidad de presentar proyectos y allegar recursos.
- También existen distintas formas.

de recaudar y distribuir recursos, por lo cual tampoco se pueden cubrir adecuadamente las necesidades de los territorios. En comunas de altos ingresos los municipios se manejan con grandes caudales de recursos, pero sus habitantes muchas veces no demandan bienes o servicios públicos.

- Respecto al Fondo Común Municipal, piensa que se debe reestructurar dando paso a un fondo que asegure auténticamente la equidad territorial.
- El problema no es únicamente de la concentración de talentos, sino que no hay estándares de derechos. No sería tan dramático si el Estado asegurará a todas las personas idénticos derechos sin importar donde nacen.
- Los estándares de derechos deben ser idénticos para todos los chilenos, lo cual es una discusión anterior a la de gobiernos locales.
- La política social se ha basado en las personas, generando diferencias de hasta un 40% en la velocidad de salida de la pobreza, en favor de contextos urbanos.
- En la política de género, la brecha salarial tiene diferencias entre regiones menos

productivas respecto de regiones más productivas.

Christian Quinteros, Trabajador Social, Magíster en Ciencia Política, PhD Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sustentable

- La mirada del territorio es una mirada reciente y por ello se ha dado un fracaso de las políticas públicas en este.
- Se ha dado preeminencia a la mirada urbanística, pero se requieren nuevas ontologías sobre el territorio. La pregunta por el ser de los territorios no es inocua, pues tras cada proyecto de inversión hay intereses en tensión.
- Si se consideran las zonas de sacrificio, ya no solo se trata de políticas meramente ambientales.
- Pese a la existencia de múltiples fondos de compensación, la inequidad territorial parece no atenuarse.
- Son las comunas más pobres las que han tenido un déficit mayor en términos de combate a la pandemia.
- Ni la declaración constitucional ni la ley sobre administración municipal son certezas de una mayor equidad territorial.
- Se requiere terminar con algunos tutelajes desde el Gobierno central. Se necesita complejizar las capacidades profesionales de los municipios, fortaleciendo sus capacidades técnicas.
- Existe una baja correspondencia entre los plazos con que se regulan los Planes Reguladores y los Planes de Desarrollo Comunal, por lo cual se hace difícil que el desarrollo de la comuna no converse con el ordenamiento territorial que cada comuna se da.
- Se requiere ampliar la democracia a nivel local. Por un lado se tienen cuerpos de participación tradicional formal y por otro se tiene una organización 'insurgente' que no es recogida por los instrumentos formales.
- No se trata de implementar nuevas normas jurídicas de participación ciudadana, de las cuales existen múltiples, sino que se

trata de fortalecer a los municipios y su capacidad de tener diversos mecanismos de participación.

Victor Barrueto, Director Ejecutivo Fundación Por la Democracia (FPD)

- El problema de Chile no es solo el centralismo. Una cosa es el centralismo, otra la concentración socioespacial del país, otra distinta el desarrollo regional.
- Un tema distinto es construir regiones sinérgicas, con capacidad de generación de liderazgos locales y concentración de capital social y cultural.
- Las elecciones de Gobernadores Regionales puede significar un cambio importante para este efecto, pues se permitiría contar con un líder local que pueda representar los intereses de la región frente al Gobierno central.
- En el espacio local se pueden pilotar los avances democráticos más sustantivos, la idea de gobernar con la ciudadanía.
- Se debe resaltar el carácter de gobiernos locales y regionales tanto de municipios como gobiernos regionales. Actualmente se tienen administraciones subnacionales.
- El aporte fiscal es bajísimo, una amplia mayoría se estructura sobre la base de la recaudación propia.
- No solo hay un Estado centralista, verticalista, sectorialista, sino que se necesita lo contrario: descentralizado, horizontal y territorial.
- Para revertir la concentración de talentos, se necesita una batería de políticas que incentiven el traslado a regiones.
- La gobernanza multinivel y multiactor es el modelo clave a adoptar, no solo desde el Estado, sino que también Academia, Organizaciones de Sociedad Civil, empresas y ciudadanía.

Principales intervenciones del público

• **Jose Vera:** ¿Cómo se ve el potencial fiscalizador de los concejales?

Propuestas destacadas

- Una de las estrategias para descentralizar es determinar estándares de derechos para todas las personas, independientemente del territorio donde residan. Ello haría que las personas sean titulares de derechos y que se estructuren gobiernos subnacionales en torno a determinadas garantías.
- Se propone un Estado Unitario descentralizado regionalmente, al estilo de Francia.
- Se requiere que las políticas públicas operen con una mirada territorial, de manera que se tengan presentes las realidades de los diversos contextos.

Tiempo en video de intervención estrella

"Tenemos brechas salariales..." (48:50)



PODER JUDICIAL EN EL MARCO DE UNA NUEVA CONSTITUCIÓN

SESIÓN 15 15 DE DICIEMBRE 2020

RETRANSMISIÓN: CLICK AQUÍ









Resumen por cada intervención de invitados

Andrés Perello, Secretario Ejecutivo de Justicia v Nuevos Derechos. PSOE

- La Constitución española fue escrita mayoritariamente por hombres, recién ahora el Congreso está llegando a una paridad en su composición.
- Se han planteado múltiples reformas a la Constitución, incluso poniendo en duda el "Régimen del '78".
- En el caso del Poder Judicial, se establece un Conseio General de 21 magistrados. entre los cuales se escoge el Presidente/a del Tribunal Supremo, lo que en Chile sería la Corte Suprema.
- Se ha planteado una polémica sobre la 'politización' de la justicia, ante lo cual ha manifestado su desacuerdo, el problema es el partidismo, dado que todas las personas tienen una mirada política.
- Ha existido una propuesta de dejar a la elección de las asociaciones y gremios de magistrados quienes se nominan entre ellos para la judicatura. Ello no le parece democrático, toda vez que en el Congreso se ven expresadas las mayorías

democráticas. Allí se escuchan a las asociaciones v gremios.

- El período es limitado, de cinco años, sin reelección, con la sola excepción del Presidente. En varios países son nombrados hasta avanzada edad, o de por vida. Allí se crean nichos de connivencia. posibilidades de relaciones de intereses y de otros tipos.
- En la actualidad existe un fraccionamiento en el parlamento, que ha derivado en un Consejo General caduco. Esto ha afectado el nombramiento de jueces. Este fraccionamiento ha impedido el logro de la mayoría de tres guintos para el recambio del Consejo. Tampoco se ha dado una renuncia por parte de los propios miembros del Consejo, que permitiría el nombramiento de uno nuevo.
- Es preferible que una Constitución tenga la flexibilidad suficiente para acoger cambios tranquilos, sin necesidad de que un movimiento social tenga que presionar por un cambio global.
- No es partidario de una elección corporativa, pues no necesariamente una elección por parte de los gremios llevará a una elección adecuada.

- Explica que el Tribunal Constitucional no tiene conflictos con el Tribunal Supremo, ni en su nombramiento, ni en su funcionamiento. El TC español atiende mayoritariamente recursos de inconstitucionalidad, de afectación a derechos o libertades. También recibe derivaciones de comunidades autónomas, grupos parlamentarios y particulares que consideran que hay una grave vulneración de sus derechos. No haría cambios en el nivel constitucional.
- Cree que la capacidad de actuar de oficio debe ser limitada en el caso del TC, solo debería ser a petición de partes.
- Sobre las comunidades autónomas y su justicia, hay tribunales superiores de cada comunidad, que ayudan a evitar la sobrecarga de los tribunales a nivel central. Es una cuasi-federalización de la justicia.

Hector Salazar, Abogado, Experto DD.HH

- El Poder Judicial en Chile responde a un proyecto de sociedad que inspira al conjunto del Estado. Antes del Golpe de Estado, se escribió un artículo titulado "¿Justicia de clase?" de Eduardo Novoa Monreal, en la Revista Mensaje, el año 1970. El sesgo de clase se veía en la manera de actuar de la Corte Suprema.
- En su minuto, el Poder Judicial se opuso al Gobierno de la Unidad Popular, con Salvador Allende. En sucesivas y sistemáticas decisiones judiciales se obstaculizó el programa de cambios de Allende. La Corte Suprema declaró que el gobierno transgredió el Estado de Derecho. Al tiempo después, la misma Corte aplaudió el golpe.
- En la Dictadura Militar se articularon las fuerzas del Estado para violar los Derechos Humanos.
- La Corte Suprema colaboró con la Dictadura omitiendo tomar acciones por las violaciones de Derechos Humanos. Se fallaba 'mirando La Moneda'.
- En el caso del asesinato de Orlando Letelier, la Corte Suprema rechazó la extradición del jefe de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), Manuel Contreras. En esta situación el magistrado

- Israel Borquez cometió prevaricación, llevando el borrador de la sentencia a Augusto Pinochet. Nunca se necesitó intervenir el Poder Judicial, pues ya la tenía bajo influencia.
- Uno de los elementos clave de la administración de justicia, es la independencia de jueces y juezas. No solo la independencia frente a su entorno social o político. Sino que también independencia respecto de sus superiores jerárquicos. Existe permanentemente un miedo a afectar a sus superiores, por temor a la afectación a su calificación.
- Se requiere reforzar la independencia de los jueces en la emisión de los fallos judiciales.
- En la constitución de Pinochet se dispone la participación de los tres poderes del Estado. Se conforman quinas de magistrados, las que son presentadas por parte del Presidente de la República al Senado, para su aprobación.
- Le parece que debe continuar la tradición de la participación conjunta de los tres poderes del Estado.
- Valora el pluralismo de visiones en la Corte Suprema, no solo por la mera heterogeneidad, sino que permite que conversen las diversas visiones presentes en la sociedad.
- Considera que la nominación de Ministros y Ministras de la Corte Suprema no debería estar sujeta a partidos políticos desconectados de la sociedad.
- Sobre el TC chileno, coincide con la necesidad de que exista un órgano que asegure la supremacía constitucional. Haría cambios en la exigencia de conocimientos a quienes deban ser nombrados a tal órgano. En la actualidad, no hay requisitos prácticos que colaboren a hacer de este un Tribunal que escape de la lógica partidista.
- El TC puede jugar un rol en la opinión sobre normas en que hayan dudas. No le parece que el TC pueda declarar una norma y derogar, lo cual implica burlar la soberanía de las instituciones.
- En Chile, la experiencia federalista ha

fracasado.

Principales intervenciones del público

- Se consulta sobre la relación entre Tribunal Constitucional y Corte Suprema.
- Se pregunta sobre un modelo de justicia intercultural o regional



SESIÓN 16 22 DE DICIEMBRE 2020

RETRANSMISIÓN: CLICK AQUÍ













Resumen por cada intervención de invitados

Mikael Marzuqa, Director Observatorio Internacional de la FPD

- Los Procesos Constituyentes han sido transformaciones que se han dado en diversas regiones del mundo, ampliando los derechos que se aseguren a la ciudadanía.
- En la Constitución se necesita incorporar un derecho ciudadano a la participación en la política exterior. Este derecho incluye la capacidad de la ciudadanía de incidir en la formulación, ejecución y control de la misma.
- Los actores privados, de la sociedad civil, los pueblos originarios y la ciudadanía en general deben tener una participación en la política exterior.
- Existe un cierto consenso en la necesidad de dar principios generales a la política exterior, como son el compromiso con la democracia y los Derechos Humanos, la paz internacional, la cooperación internacional, la participación activa en los organismos internacionales.
- Esta política exterior debe ser una

política de Estado.

• Piensa que sería importante integrar las agendas de política exterior con las agendas de ciertos grupos de interés como ambientalistas, feministas u otros.

Marta Maurás, Sociologa, Diplomática y Ex Representante de Chile ante las Organizaciones Internacionales en Ginebra

- Es necesario que se trate específicamente el tema de Tratados Internacionales, planteando que están sobre la normativa interna, pero no sobre la Constitución. Este lugar le permite a los tratados regir por sobre la ley, pero bajo la Constitución. De esta manera se le pone márgenes a la negociación de tratados. Se asegura también la coherencia de los intereses nacionales y los concilia con los contenidos de los tratados.
- Sobre los tratados relativos a derechos fundamentales, ellos se deben consagrar como mínimos para efectos del derecho interno. Ello se le ha recordado al Estado de Chile en múltiples ocasiones. Se debe distinguir entre derechos de inmediata aplicación, como el derecho a voto, de otros catálogos como los derechos sociales, que son progresivos.

- Los tratados internacionales en general contemplan la gradualidad de las prestaciones conforme van creciendo los recursos de los países.
- Los derechos de nueva generación, como los relativos al cambio climático o conforme avanza la ciencia y la tecnología, deben entenderse como extensivos de los ya consagrados. Los derechos ambientales y digitales son ejemplos de ello.
- Debería considerarse derechos como el agua y derechos relativos a datos personales. En UNICEF se están trabajando nuevos derechos de los niños y niñas, pero que son aplicables al resto de la población.
- En el caso de la igualdad de género, la igualdad entre hombres y mujeres debe ser un derecho fundamental que se incorpore expresamente. En las instituciones debe considerarse la paridad y la inclusión de hombres y mujeres.
- Cree importante que una política exterior en el texto constitucional defina actores de dicha política. No se limita a una Cancillería moderna y bien dotada, sino que también debe incluir a las regiones.
- Están latentes las tentaciones nacionalista y populista.

Alberto Van Klaveren, Ex Subsecretario de Relaciones Exteriores

- Plantea que no está claro que la política exterior esté en la discusión constitucional. Si la Constitución es extensa, puede haber espacio para ella, pero si es breve, no necesariamente lo habrá.
- Actualmente existe una norma en el Artículo 5º, inciso segundo, en donde se recoge la relación con los tratados internacionales. Considera que se debe reforzar, considerando el respeto de los fallos de Tribunales Internacionales en materia de Derechos Humanos, como la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- Ha habido países en Europa en los que la tensión entre fallos de Derechos Humanos y fallos nacionales, incluso llegando a la necesidad de reformar la Constitución.
- Sobre la incorporación del derecho

internacional al derecho interno, debe resolverse la jerarquía que se le concederá a las diversas fuentes del derecho internacional, no solo los tratados sino nuevas fuentes.

- Sobre principios generales de la política exterior, estos podrían establecerse en la discusión constitucional. Conviene siempre dejar márgenes de flexibilidad, para no atar la política exterior a un modelo particular. El compromiso con los DD.HH y la democracia, igualdad de género, así como un compromiso con la seguridad internacional, podrían ser principios rectores.
- Se debe ver si hay espacio para la paradiplomacia, o si se debería regular por ley. Es importante respetar las atribuciones de las regiones, pero conciliadas con una política nacional.
- En el tema de inclusión, hay una serie de colectivos que han tenido una escasísima participación en la política exterior, como ha tenido en la participación en política interna.
- Valora que haya un consenso en torno a una renuncia al uso de la fuerza.
- Persiste una discusión técnica sobre si las disposiciones del Artículo 135º en lo relativo a respeto a tratados internacionales serían una limitación al proceso constituyente. Desecha la teoría de que esto implicaría una limitación, toda vez que el proceso en sí es soberano, pese a la responsabilidad que derive de las disposiciones que se aprueben, como podría ser producto de nacionalizaciones que se acuerden en el seno del órgano constituyente.

Olga Alonso, Diputada PSOE

- La Constitución Española fue establecida en 1978. En torno a ella ha habido un consenso sobre planteamientos mínimos. En su momento, la firmaron partidos muy distantes los unos de los otros.
- En el texto constitucional no existe una única ubicación de la política exterior de España.
- En su preámbulo se dispone una voluntad general de colaborar con la comunidad internacional.

- La incorporación de España en la Unión Europea permitió la modernización del país, no solo en términos de infraestructura, sino que también en valores fundamentales compartidos.
- Actualmente el mundo vive un proceso de acelerada globalización, con tendencias globales en avance. Existe un riesgo de dejar ciertas comunidades atrás. Se necesita que las regiones del mundo puedan seguir el ritmo de los cambios.
- El cambio climático, las migraciones, el avance científico-tecnológico, son procesos que se deben pensar globalmente.
- Se debe considerar también los Objetivos de Desarrollo Sostenible, contenidos en la Agenda 2030.
- Chile será el primer país del mundo en tener un proceso de redacción paritaria. Una política exterior progresista es una política exterior feminista.
- La pandemia ha puesto de manifiesto diversos desafíos, pero que pueden ser abordados desde el multilateralismo.
- Los Derechos Humanos deben ser un elemento central de la política exterior. Esto ya que en diversas partes del mundo se viven tiempos convulsos.

Marcos Robledo, Coordinador Programa Internacional, Instituto Igualdad

- En este proceso constituyente, se deben dar los espacios de reflexión para que confluyan las diversas visiones de mundo. El acuerdo no puede implicar renunciar a las diversas visiones sobre el tipo de mundo que se quiere vivir.
- La definición constitucional es una señal para la comunidad internacional. Se debe asumir que se transmitirán las visiones del mundo.
- Considera que las discusiones sobre igualdad de género, plurinacionalidad, desarrollo sostenible tienen un impacto sobre la política exterior.
- La discusión sobre el modelo de Estado y régimen de gobierno tendrá un cierto impacto sobre la legitimidad de la

actividad política en general.

- Debe haber coherencia entre las definiciones de política exterior, instituciones de seguridad y uso de la fuerza.
- Se debería proyectar una identidad democrática y cosmopolita ante la comunidad internacional.
- Le parece importante que el país declare que promoverá la paz o rechazar la guerra. Que el Estado renueve su respeto por el Derecho Internacional.
- Cree necesario que se declare expresamente un compromiso con la Democracia y los Derechos Humanos. Junto con otras discusiones permitirá cambiar la forma en que se plantea el país hacia el exterior.
- La relación entre derecho nacional y derecho internacional, es un tema relevante. Se debería establecer la importancia del cumplimiento de los tratados internacionales, no solo sobre derechos fundamentales, sino que sobre las relaciones con otros estados y hacia la comunidad internacional.
- Una nueva Constitución debería considerar el déficit de participación de la ciudadanía en los órganos de política exterior.
- El Ejecutivo ha monopolizado las definiciones en política exterior, lo cual podría revisarse en el proceso constituyente.
- Hoy en día se ha tenido una diplomacia excluyente, blanca, de Santiago y masculina. Se necesita transitar hacia una diplomacia diversa, inclusiva, con pueblos originarios, con regiones, con migrantes. El Estado debe ser capaz de dar una voz y una participación institucional por parte de grupos distintos a los que han estado en la toma de decisiones.
- La tarea fundamental de una Constitución democrática es legitimar la actividad política.

Principales intervenciones del público

• Se pregunta si se puede fortalecer la vocación regional con América Latina.

Propuestas destacadas

- Se debe definir los principios generales del Estado, los cuales darán señales de política exterior a la comunidad internacional. Se proponen valores como: Compromiso con la Democracia y los Derechos Humanos, Sostenibilidad, igualdad de género, plurinacionalidad.
- Se propone una disposición específica de renuncia al uso de la fuerza en conflictos internacionales.
- Se necesita determinar qué nivel jerárquico tendrán los tratados internacionales, incluso mediante la distinción entre aquellos que protegen derechos fundamentales y aquellos de otra índole como comercio exterior u otras fuentes del Derecho Internacional.
- Se sugiere un reconocimiento de respeto hacia los fallos judiciales emanados por tribunales internacionales que tengan efecto sobre Chile.
- Se propone la incorporación de la participación ciudadana como un principio de la política exterior de Chile.
- Seplantea la necesidad de pensar el rol que tendrán las regiones en la política exterior. Entre las ideas está un reconocimiento expreso de la paradiplomacia y sus límites.

Tiempo en video de intervención estrella

44:40 "Una política exterior progresista es una política exterior feminista".

57:30 "una política exterior excluyente...".

1:18:18 "Vosotros tenéis la posibilidad de mirar lejos y pensar en grande".



SESIÓN 17 29 DE DICIEMBRE 2020

RETRANSMISIÓN: CLICK AQUÍ













Resumen por cada intervención de invitados

Adriana Delpiano, Ex Ministra de Educación

- Plantea que la educación en la Constitución vigente es abordada de manera 'muy pobre e ideológica'.
- El tema educativo tiene una relación con lo político, pues parte de las razones para la caída de la Unidad Popular tiene que ver con los cambios propuestos en educación.
- En la Constitución se fija que es un derecho de los padres educar a los niños. No es un derecho individual de cada niño o niña. El Estado colabora en ese derecho de los padres. Lo segundo que se señala es que la libertad de enseñanza implica la libertad de abrir establecimientos educacionales.
- Las concepciones presentes en los pactos internacionales de derechos humanos es mucho más rica que la concepción presente en nuestra Constitución.
- Cree que se debe consagrar una dimensión de derecho individual de cada persona, pero también una dimensión

social del derecho. Es al país al que le importa el ejercicio de este derecho.

- Este es un derecho que se debe mantener a lo largo del ciclo de vida, desde la primera infancia hasta el perfeccionamiento permanente.
- No se plantea nada sobre la Educación Superior, sobre sus orientaciones y principios.
- No hay un mandato claro para el Estado en materia de educación.

María Luz Martinez-Seijo, Secretaria Ejecutiva de Educación y Universidades CEF - PSOE

- La Constitución española consagra el único acuerdo educativo. Hasta la hora no se ha podido alcanzar nuevos acuerdos sobre la educación.
- En el Artículo 27 de la Constitución de España se consagra el derecho a la educación, el cual es un derecho social y de cada individuo.
- Pese a no estar consagrado constitucionalmente, a través de las políticas socialistas se ha extendido el carácter gratuito del derecho a la

educación.

- No hay una sola concepción de la libertad de enseñanza. Desde una óptica progresista se trata de las diversas aproximaciones hacia los aprendizajes, las diversas prácticas educativas, la libertad de cátedra. La derecha comprende esto como una libertad de elección de las familias de escoger un centro educativo, o bien de escoger entre educación pública o privada.
- La Constitución también debería dar marcos generales sobre los niveles de competencia, si son las comunidades autónomas o los municipios. El gobierno central define únicamente los mínimos curriculares y los procesos de homologación de títulos.
- A la derecha en general le gusta mucho hacer comparaciones odiosas, entre rendimiento de diversos establecimientos, sin hacer distinción de contextos educativos.
- La selección va en contra del concepto de educación como garantía universal para todas las personas.
- Cree importante el concepto de gratuidad de la enseñanza, no solo para horas lectivas, sino que también sobre los materiales de estudio, la alimentación o el transporte.
- Considera importante el modelo de escuela democrática, en donde los padres puedan involucrarse en el proceso educativo y tienen derecho a la participación asegurada.
- Se consagró en su minuto el derecho a educación religiosa, con el posterior retiro de su valor académico.
- Se ha discutido arduamente los temas de inspección, en lo cual hay un debate sobre el nivel de rigidez con que ello se hace.
- Si tuvieran la oportunidad de hacer una reforma constitucional incorporaría aspectos críticos como: calidad de la educación, inclusión, derecho al aprendizaje a lo largo de la vida.

Valentina Quiroga, Ex Subsecretaria de Educación

- Una pregunta anterior a la definición del sistema educativo es la pregunta por la sociedad que se quiere, a la cual el diseño del sistema educacional colabora de manera muy poderosa.
- En el estudio "Desiguales" del PNUD (2017) se preguntó a las personas si el nivel educativo que habían alcanzado les permitía alcanzar lo que querían hacer. En el nivel socioeconómico más alto, un 92% responden afirmativamente, mientras que en nivel más bajo este porcentaje caía a un 30%. Una mayoría de personas en este nivel considera que la educación no sirve.
- En el nivel socioeconómico más bajo, un 60% de los niños considera que no tienen capacidades para aprender.
- La Constitución no resolverá todos los problemas pero entrega un mandato claro para el Estado en esta materia.
- Cree que se debe resignificar el derecho a la educación, no solo como acceso, sino que también comprendiendo que es un derecho que facilita el ejercicio de otros derechos.
- Se debe ampliar el propósito de la educación, para integrar aspectos como el respeto a los DDHH y la democracia, educación artística, ambiental, entre otros.
- Plantea que se debe profundizar el poder de los territorios y la ciudadanía.
- Se ha perdido una visión sistémica de la educación, pues se ha limitado a lo que pasa exclusivamente en la sala de clases. De ahí que la educación pública se haya reducido desde una visión más comunitaria a una idea individual. Hay una dimensión de educación de la población que se pierde.
- No existe actualmente un espacio formal en donde radique la reflexión sobre la educación que cada territorio necesita. En parte esto se abordó desde el último gobierno de Michelle Bachelet, en donde se establecieron Servicios Locales de Educación.
- Sobre el tema de financiamiento, hay

problemas estructurales que derivan en la fragmentación de la mirada que se tiene sobre el sistema. Se evidencia que hay datos que no se pueden recopilar dada dicha fragmentación.

- Se tiene una lógica fuertemente centralizada, en donde el Ministerio diseña soluciones, que luego son bajadas al nivel territorial.
- Si se tuviera un pilar fuerte de educación pública, se podría generar una planificación fuerte de lo que pasa con la educación de un cierto territorio. A nivel de Ministerio es imposible relacionarse con los miles de sostenedores de establecimientos.
- Además los sistemas educativos tendrán tensiones importantes derivadas del cambio climático, la revolución científicotecnológica y los nuevos desafíos.

Mario Gierke, Alcalde de Cabrero

- Quienes están a cargo de la gestión educativa son mayoritariamente los municipios, quienes destinan miles de millones para mejorar la calidad de los aprendizajes.
- La participación de los diversos actores educativos son clave para mejorar los resultados en el desempeño.
- Sobre la educación técnico-profesional, han hecho adaptaciones para armonizar la formación con la realidad productiva de la comuna. Del mismo modo se ha invitado a las empresas presentes en el territorio, para mejorar la preparación de los y las estudiantes.
- Las alianzas con empresas han permitido la articulación con la educación superior.
- En un futuro se propone un cálculo de financiamiento por matrícula y no por asistencia, lo que permite mejores proyecciones financieras. Incluso permitiría la posibilidad de hacer inversiones para lograr cambios significativos.

Frases destacadas

Valentina Quiroga: "No existe actualmente un espacio formal en donde radique la reflexión sobre la educación que cada territorio necesita. En parte esto se abordó desde el último gobierno de Michelle Bachelet, en donde se establecieron Servicios Locales de Educación".

Tiempo en video de intervención estrella

8:00 Adriana Delpiano sobre derecho a la educación.

44:00 Valentina Quiroga sobre la definición de sociedad que se quiere.









Resumen por cada intervención de invitados

Javiera Petersen, Magíster en Análisis Económico, Directora del Observatorio de Políticas Económicas

- "El Modelo de Desarrollo Económico es la forma en que el valor se crea y se distribuye en las economías, gracias al esquema institucional que sostiene al país. Desde esta concepción, el desarrollo es una transformación de la matriz productiva que transforma las relaciones en una sociedad."
- "En Chile tener un trabajo no asegura salir de la pobreza"
- Indica que superar el extractivismo tiene una relación con la conflictividad ambiental. Las principales actividades económicas tienen un uso intensivo de agua.
- En el caso de las mujeres, el trabajo doméstico y de cuidados es desarrollado fundamentalmente por éstas. Esto no es una sorpresa, pues el país no ha tenido nunca una Ministra de Hacienda, o Presidenta del Banco Central. Se constata una exclusión sistemática de las mujeres de la toma de decisiones en materia

económica.

000

- Plantea que se necesitan cambios constitucionales que habiliten transformaciones.
- La tarea de creación de valor se ha dejado, bajo el Estado Subsidiario, a los privados. Bajo esta concepción, el Estado es considerado como un actor ineficiente.
- La pandemia ha develado que los problemas públicos no pueden ser dejados únicamente a los mercados.
- En contraposición al Estado Subsidiario, está el Estado empresario, que puede entregar una visión estratégica, además de administrar los conflictos que la transformación supone. El Estado empresario lo que hace es transferir rentas desde sectores que se desincentivan a sectores que se quieren estimular.
- La supremacía de la actividad económica por parte de los privados está en la Constitución, en donde se revela la idea de un sector privado como actor hegemónico de la economía.

Antonio Ramírez, Rector de la Universidad de Sevilla, España

- Plantea que lo central en el futuro será la inversión en capital de conocimiento.
- En España, uno de los problemas ha sido que las empresas no son lo suficientemente grandes para competir a nivel local.
- El capital humano necesita de un sistema de conocimiento eficaz. La opción de un país de buenos empleos y buena productividad, es una decisión.
- La innovación debiera estar en la Nueva Constitución, pero un compromiso de todos. No se trata solo del sector privado, sino que también una innovación en el sector público.
- Las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos son piezas claves en el desarrollo económico de España. Esto, sumado con la sinergia con la Unión Europea, ha sido muy relevante.
- En la Constitución se plantea una economía de mercado con una vocación social.
- Los sindicatos fuertes y bien organizados son una garantía de sostenibilidad en las inversiones.
- La matriz productiva ha ido cambiando pues se ha fomentado la internacionalización de todos los sectores productivos, no solo los extractivos.
- El gasto público en I+D impulsa fuertemente el gasto privado en I+D.

Eduardo Bitrán, Ex Vicepresidente Ejecutivo Corfo, Presidente de Consejo Nacional de Innovación. Profesor UAI

- El problema de Chile es una baja en la Investigación y Desarrollo desde el sector productivo. Desde un 0,18% del PIB en 2015, a un 0.11% del PIB en la actualidad.
- Hay un rol del Estado, de la política pública, de estimular los ecosistemas de innovación, a nivel nacional y a nivel regional.
- En la gestión de Nicolás Eyzaguirre, el año 2005 se crea la Comisión Nacional para la Competitividad, además de cobrar un royalty a la minería. Se crea el Fondo para la Innovación y la Competitividad.

- Desde CORFO se ha venido planteando la necesidad de formular estrategias conjuntas entre sectores minero, energético y el agua.
- En las diversas negociaciones por el Litio, desde Chile se comprometieron recursos para Institutos de Economía Circular, Tecnologías Limpias. Sobre el Instituto de Tecnologías Limpias, que está dedicado a la sustentabilidad, se entregó a un consorcio estadounidense, lo cual es lamentable.
- Actualmente, en la creación del mercado de Hidrógeno Verde, se dice que hay una falla de coordinación. El Estado cumple un rol fundamental de manera de resolver estas fallas. Se discute cómo hacerlo. A partir de grandes desafíos sociales, se desarrollan grandes procesos de innovación por objetivos. Se movilizan diversos recursos para crear capital social. En Europa han liderado la creación de institutos tecnológicos públicos, en Chile no se ha podido.
- Se da una nueva dinámica, las "empresas gacela", que crecen sobre 20% por año, por tres años consecutivos. En Chile representan el 4% del total de empresas creadas. Representan una mayoría de la productividad, una importante proporción de la creación de empleos.
- Plantea que en un programa de gobierno transformador estos elementos deberían estar contenidos.

Oscar Landerretche, Ex Presidente Directorio Codelco, Profesor Economía Universidad de Chile

- Parte por destacar la importancia de España en el panorama de materias primas para las Energías Renovables, en especial la energía eólica. Hay mucho que aprender de la experiencia española.
- La transformación productiva se producirá por la vía de incentivos económicos. Esta transformación requiere integrarse en el modelo de valor. En su gestión en la Presidencia de CODELCO, se implantó la idea del cobre verde.
- Se creó una filial de CODELCO que se dedicara a la innovación tecnológica, CODELCO Tech, la cual fue cerrada por

este gobierno. Tampoco la centroizquierda defendió este avance.

- Se intentó impulsar la derogación de la Ley Reservada del Cobre, para gestar un parque tecnológico en la Laguna Carén. Esto tampoco tuvo apoyo.
- No cree que sea tan claro que la élite empresarial sea anacrónica. Hay una transformación en ese ámbito.
- En la política de izquierda se ha producido una depreciación de la densidad del debate.
- Cree que se debería estimular un proyecto de campus universitarios integrados con empresas, donde existan sinergias.
- Hay ciertas fuerzas en el empresariado y en la derecha que permiten quebrar la tendencia que se ha visto históricamente.
- "Mientras la prioridad de una izquierda sea el clientelismo, no hay ninguna narrativa de desarrollo desde el Estado posible."
- El proceso constituyente es una condición necesaria, pero no suficiente. Bajo este régimen constitucional se pudieron crear empresas públicas tecnológicas.
- Debe haber una vinculación entre el plan de desarrollo de largo plazo y las necesidades de corto plazo, tiene que ser consistente con las necesidades del entorno. Este contrato de corto plazo, también es válido para el sector empresarial. Una de ellas es hacer transacciones de certezas.

Propuestas destacadas

- Se propone la incorporación de la innovación en la Nueva Constitución.
- Se propone la creación de un Consejo para la Innovación, que defina una política estratégica nacional de innovación. Se debería construir colaborativamente y que tenga un deber de rendición de cuentas.

Frases destacadas

Oscar Landerretche: "Mientras la prioridad de una izquierda sea el clientelismo, no hay ninguna narrativa de desarrollo desde

el Estado posible".

Antonio Ramírez: "Pueden ustedes escoger un país con buenas empresas, con buenos salarios, con buenos empleos, con buena sanidad pública, con buena educación pública, con buenas políticas sociales, todo ello es lo que anima su futuro y hay que animarles a hacerlo".





cooperación . PABLO IGLESIAS española

